



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 121

---

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU**

Sesión núm. 7

**celebrada el lunes, 28 de febrero de 1994**

---

Página

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca (Albero Silla), para informar:

- |   |      |
|---|------|
| — Sobre la postura del Gobierno español en relación con las negociaciones del establecimiento de una zona de libre cambio entre la Comunidad Europea (CE) y el Norte de Africa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 214/000036.) .....   | 3838 |
| — Sobre la asignación de cuotas lácteas, creación de la reserva nacional láctea y del pago de las sanciones establecidas por la Comunidad Europea (CE) a España por incumplimiento de la normativa comunitaria por exceso de producción láctea. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 214/000038.) ..... | 3853 |
-

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (ALBERO SILLA), PARA INFORMAR:**

**— SOBRE LA POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACION CON LAS NEGOCIACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA DE LIBRE CAMBIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y EL NORTE DE AFRICA. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 214/000036.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión.

Reanudamos hoy el trabajo normal de la Comisión en este período de sesiones, que durante este mes de febrero ha sido difícil por la propia situación de la Casa y la dificultad de encontrar sala. Les anuncio ya que durante el mes de marzo tendremos distintas reuniones de la Comisión para que tomen nota sus señorías. Mañana corresponde el debate de proposiciones no de ley; el próximo miércoles, día 9, habrá otra sesión de la Comisión para temas básicamente de pesca, y el miércoles, día 23, habrá otra reunión de la Comisión con el Secretario General de Estructuras Agrarias en la que se formularán diversas preguntas relacionadas con este tema.

En el orden del día de hoy figura la comparecencia del señor Ministro para dos cuestiones, en ambos casos a petición del Grupo Popular. La primera de ellas es la comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para informar sobre la postura del Gobierno español en relación con las negociaciones del establecimiento de una zona de libre cambio entre la Unión Europea y el norte de Africa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Señor Presidente, señorías, tal como la Mesa y la Comisión acordaron, celebramos hoy esta sesión que por causas ajenas a la voluntad de todos no ha podido ser antes. Pero reitero mi voluntad de venir aquí cuantas veces lo soliciten, porque creo que estamos en una situación en la que es necesario mantener este intercambio de opiniones y, sobre todo, conocer cuál es la opinión del Parlamento en cuestiones de indudable trascendencia.

La verdad es que no solamente es difícil encontrar sala, sino que en esta nueva estructura de la Casa es difícil encontrar la sala; es difícil, a veces, saber dónde se reúne uno, porque yo al menos todavía no me he acostumbrado a los hábitos y la estructura de esta nueva Casa.

Como saben SS. SS., la Unión Europea mantiene unos acuerdos de cooperación con los países del Magreb desde hace más de 15 años. En los aspectos agrícolas, estos acuerdos establecen unas condiciones preferenciales: reducción o exención de aranceles para el acceso al mer-

cado comunitario de determinados productos de aquellos países. Con objeto de evitar que esas importaciones preferenciales alcancen cantidades elevadas que puedan provocar perturbaciones en el mercado para una buena parte de los productos beneficiados, las concesiones se otorgan en el marco limitado de contingentes arancelarios comunitarios o de cantidades de referencia.

Por otra parte, convivían en el mismo marco unas relaciones específicas de Francia con estos países. Francia mantiene, desde la constitución de la Comunidad Europea, un régimen preferencial bilateral con los países del Magreb que prevé la exención de los derechos de aduanas para la importación en su territorio —sólo en el territorio francés— de una serie de productos agrarios magrebíes, algunos coincidentes con el régimen comunitario.

Una vez establecido el Mercado Unico, esa situación doble no tenía sentido. Desaparecen las fronteras interiores de la Unión Europea y es necesario comunitarizar ese régimen bilateral francés.

Quiero señalarles que para las frutas y hortalizas, que constituyen el grupo más importante de productos beneficiados de estos regímenes preferenciales, el mantenimiento del principio de preferencia comunitaria está asegurado por el sistema de los precios de referencia. Los productos magrebíes lo deben respetar, al igual que los productos importados de cualquier país tercero, beneficiándose, en algunos casos, tan sólo de una adaptación o de una modulación del precio de entrada en el marco de cantidades limitadas. A partir de 1992, con motivo de la política mediterránea renovada de la Comunidad, los acuerdos de cooperación de ambos países mediterráneos fueron mejorados, estableciéndose para algunos productos la eliminación en dos tramos de los derechos de aduana en el marco de los respectivos contingentes o cantidades de referencia, es decir, manteniendo las mismas cantidades se reducían los derechos arancelarios, y se incrementan los contingentes, según los casos, en un tres o en un cinco por ciento. En el caso concreto de Marruecos, el actual Acuerdo de Cooperación con la Unión Europea data del año 1976, y fue complementado con un Protocolo adicional del año 1988.

Los objetivos generales —en los que nos interesa mucho poner el acento— son: contribuir al desarrollo de aquel país, intensificar las relaciones económicas y, en el sector de la agricultura, favorecer la modernización del sector agrario de Marruecos y mejorar las condiciones de acceso de sus productos al mercado comunitario. Como verán SS. SS., hablar de la modernización del sector agrario no implica, ni mucho menos, exclusivamente una parte sólo del mismo, y cuando usted habla de mejorar las condiciones, eso tampoco implica necesariamente mejorar las condiciones sólo de una parte de dicho sector agrario.

España, como SS. SS. conocen perfectamente y han decidido en algún caso, concede una extraordinaria importancia a sus relaciones con el Reino de Marruecos. Es por ello que el Gobierno llevó una iniciativa española ante la Unión Europea, a fin de privilegiar las relaciones con aquel país en todos los aspectos, y especialmente en el plano político. Nos preocupaba, y nos sigue preocupando, el desequilibrio de la política comunitaria entre su acción

hacia el sur de la Comunidad y su acción hacia el este de la Comunidad.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión Europea planteó hace meses la conveniencia de renovar los acuerdos de cooperación de los países mediterráneos con objeto de actualizarlos y de mejorarlos, y su primera propuesta formal se ha referido a Marruecos: ha propuesto la negociación de un nuevo acuerdo que podría servir de modelo para los del resto del área mediterránea, y especialmente para el área del Magreb.

Por otra parte, el Consejo Europeo de Lisboa, de julio de 1992, consideró que una auténtica relación de asociación euromagrebí debería favorecer la continuación de las reformas económicas y el aumento de las inversiones privadas que tiendan a fomentar actividades creadoras de empleo en el área magrebí. El Consejo Europeo expresó la disposición de la Comunidad a contribuir plenamente en esta empresa por medio, entre otras medidas, de la creación progresiva de una zona de libre cambio.

Uno de los principales objetivos del nuevo acuerdo con Marruecos es reforzar su desarrollo político y mejorar la democratización interna, lo que necesariamente pasa por una mejora de su economía. En este sentido, el nuevo modelo de acuerdo que la Comisión propone para Marruecos es muy amplio y contiene numerosos capítulos, además del agrario: diálogo político, libre circulación de productos industriales, derecho de establecimiento y prestación de servicios, cooperación económica, cooperación social y cultural, cooperación financiera, etcétera.

En cuanto a los aspectos agrícolas, desde el principio ha quedado muy claro que una zona de libre cambio no puede plantearse en este sector —dejo este aspecto muy claro—; no se puede plantear el libre cambio en el sector agrario mientras no existan en Marruecos unas disciplinas como las que en la Unión Europea representan la política agrícola común. Es decir, son dos situaciones completamente distintas que no permiten la creación de un área de libre cambio. Es por ello que la propuesta de la Comisión se limita al establecimiento de unas medidas de liberalización a aplicar durante una primera fase de cinco años a determinados productos marroquíes importados por la Unión Europea. A partir del quinto año, la Unión Europea y Marruecos examinarán la situación y verán cuál ha sido el resultado para aplicar, lógicamente, medidas de liberalización recíprocas que después del análisis nos permitan aumentar el número de intercambios.

En concreto, la propuesta de la Comisión prevé el mantenimiento de contingentes a la importación libre de derechos en la Unión Europea para los mismos productos agrarios procedentes de Marruecos que actualmente se benefician de esta medida. En algunos de estos contingentes se integran, y se añaden a los que ya existían, los productos que se incluían en el régimen bilateral francés, con lo cual ya se comunitarizan y no hay dos regímenes distintos que podían provocar distorsiones y perturbaciones. Esa situación bilateral desaparecerá cuando entre en vigor el nuevo acuerdo, sólo existirán unos contingentes comunitarios y no habrá —digamos— dos vías distintas de entrada: vía Francia o vía global Unión Europea.

En el caso de los tomates y el zumo de naranja, la cuantía de los nuevos contingentes es equivalente a las importaciones del año 1991, que es un volumen inferior a la suma de los actuales contingentes. Había dos fórmulas: una podía ser sumar dos contingentes comunitarios y a esos añadirles los que tenía el acuerdo bilateral francés, mientras que la otra fórmula era ver cuál había sido la realidad de las importaciones, y lo que se plantea es un contingente equivalente a las importaciones de 1991.

Para naranjas y clementinas el contingente propuesto es el mismo que existe actualmente, y para patatas tempranas es equivalente a la suma de los dos: al que ya existía para la Comunidad más el bilateral que había entre Marruecos y Francia.

Finalmente, y para las flores, la Comisión propone un incremento bastante importante del contingente, sustancial, y todos aquellos a los que he hecho referencia se incrementan un tres por ciento anualmente durante cuatro años a partir del 1.º de enero de 1997.

Al mismo tiempo, para otra serie de productos —plantas vivas y otras frutas y hortalizas— que actualmente están incluidas en el régimen bilateral francés pero no están en el Tratado ni en el Acuerdo entre la Comunidad y Marruecos, se prevé la eliminación de derechos arancelarios a la importación a la Unión Europea en el marco de cantidades de cuantía muy reducida, que serán incrementados en un tres por ciento durante los próximos cuatro años.

Como saben SS. SS., España siempre se ha mostrado muy interesada en encontrar soluciones favorables en este nuevo acuerdo con Marruecos.

Nosotros propugnábamos, y seguimos propugnando, que este Acuerdo no debería orientarse en la línea propuesta por la Comisión, inicialmente al menos, y que continúa centrándose en el acceso al mercado comunitario de las frutas y hortalizas y de las flores; en definitiva, en la especialización de la agricultura marroquí en aquellas producciones que no entran básicamente en contradicción con lo que eran los intereses de los países fundadores de la Comunidad. Esta es la posición española, la que va a seguir siendo defendida y la que he tenido ocasión de exponer a mi colega marroquí en mi última visita.

Estamos más interesados que nadie en que el Reino de Marruecos desarrolle su actividad económica y los intercambios con la Comunidad, pero no pensamos que sea la mejor solución especializar a la agricultura marroquí en aquello que además no cumple el objetivo de mejorar el nivel de autoabastecimiento básico de la población marroquí.

Nuestra delegación presentó una propuesta alternativa a la Comisión que pretendía conseguir los objetivos incluidos en el actual Acuerdo de Cooperación, pero que no han sido alcanzados todavía. En concreto, nos centrábamos en el fomento en Marruecos de productos agrarios deficitarios, en definitiva, aquellos que crean problemas de autoabastecimiento, problemas de suministro en las grandes ciudades, problemas de precios, como cereales, azúcar, productos lácteos, productos que tienen que ver con los abastecimientos básicos de la población, y en diversificar, como consecuencia de ello también, sus exportaciones

agrarias, no concentrarse sólo en un área determinada, sino ampliar su envase productivo, su gama de productos, con el doble efecto de mejorar el abastecimiento del país y al mismo tiempo diversificar sus exportaciones.

Entendemos que la situación de monocultivo que se pretende fomentar en Marruecos, a la larga no es beneficiosa ni para aquel país ni para la Unión Europea. No lo es para Marruecos porque no son esos los productos básicos que necesita la población, y no lo es tampoco para Marruecos porque, en definitiva, va a crear unas tensiones permanentes en el marco de la Unión, y todos los países mediterráneos —básicamente España— y otros no mediterráneos van a crear dichas tensiones en la ampliación de los acuerdos siempre y cuando vayan dirigidos en el mismo sentido.

La propuesta española aceptaba los nuevos contingentes propuestos por la Comisión para tomates, para patatas tempranas, para naranjas, para clementinas y para zumo de naranja. No hemos aceptado —y seguimos sin aceptar— su incremento anual del tres por ciento hasta tener una respuesta satisfactoria a nuestra reiterada petición para adaptar a la realidad actual los calendarios de aplicación de los precios de referencia de determinadas frutas y hortalizas. Decía que no aceptábamos, y lo aceptamos en el momento en que se aplique, porque tras las negociaciones de la Ronda Uruguay estos precios de referencia, como saben, se han transformado en precios de entrada, pero lo que necesitamos es que el mecanismo de protección que cubra todo el período se esté aplicando correctamente.

Para las flores se solicitaba una reducción de la cuantía del contingente propuesto por la Comisión y, por otra parte, y con el objeto de favorecer la diversificación de las exportaciones marroquíes, la propuesta española ofrecía nuevos contingentes para una serie de productos que actualmente figuran en el régimen bilateral francés y que no han sido tenidos en cuenta en la propuesta de la Comisión: bovinos, ovinos y caprinos, así como algunas frutas y hortalizas de menor entidad, y para un producto que hasta ahora no ha sido contemplado, como el aceite de oliva. No es un país que tenga gran capacidad, pero puede entrar, en un momento determinado, en alguna campaña o en alguna situación.

Igualmente ofrecíamos incremento en los actuales contingentes de vino de mesa y de vino con denominación de origen para proceder a esa diversificación en sus exportaciones.

En resumen, la propuesta española tenía un doble objetivo. Por una parte, presentar un enfoque del nuevo acuerdo con Marruecos más racional, en nuestra opinión, que el de la Comisión y, por otra, sensibilizar a la Comisión y al resto de los Estados miembros de la absoluta necesidad de ampliar los calendarios de aplicación de los precios de entrada de determinadas frutas y hortalizas que figuran en la oferta comunitaria sobre la agricultura en la Ronda Uruguay.

Esta ampliación ha sido para España una condición «sine qua non» para aceptar nuevas concesiones comerciales, aunque fueran de importancia moderada, como lo eran los incrementos propuestos del tres por ciento. Los incrementos se podían adoptar siempre y cuando, como he-

dicho antes, no solamente se ampliara el calendario, sino que además esa ampliación de calendario fuera efectiva, estuvieran funcionando los precios de entrada y, por tanto, los equivalentes arancelarios.

La propuesta española, como saben SS. SS., propició un debate bastante complejo en el grupo mediterráneo del Consejo, con evidente protagonismo español que parece que es bien percibido, por lo menos en este momento, por las autoridades marroquíes. Creo que hay una conciencia bastante clara de que ha sido España la que ha impulsado esa necesidad de girar la política comunitaria hacia los países mediterráneos y, al mismo tiempo, de la coherencia de nuestras demandas. No implica una defensa de los intereses de los países mediterráneos y de nuestros vecinos del sur, ni implica una renuncia, sino todo lo contrario, una mejora de la política mediterránea de la Comunidad en el marco de los países intracomunitarios.

Finalmente, en el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea, que se celebró en diciembre de 1993, se aprobaron las directrices para la negociación del nuevo acuerdo con Marruecos propuestas por la Comisión, con una reducción de la oferta inicial sobre el contingente de flores y con la advertencia de que cuando esté negociado el nuevo acuerdo y se presente al Consejo, por nuestra parte no será ratificado si no se amplían los calendarios de los precios de entrada, con lo que nos asegurábamos que nuestras peticiones serían debidamente atendidas. La ampliación de esos calendarios de hecho se ha conseguido exclusivamente porque estaba condicionada por varios elementos, que han permitido que, como SS. SS. conocen, en las negociaciones finales de la Ronda Uruguay España consiguiera un acuerdo intracomunitario para modificar los calendarios de aplicación de los futuros precios de entrada en tomates, pepinos y calabacines, que sustituirán a los actuales precios de referencia. Estas modificaciones figuran ya en la forma en que fue solicitado por España en la oferta comunitaria presentada al GATT el 14 de diciembre de 1993. Concretamente, dichos calendarios han sido ampliados a los meses de enero, febrero y marzo, en los que actualmente, como SS. SS. saben, no existe protección exterior y, por tanto, a partir de la fecha de entrada en vigor de los acuerdos de la Ronda Uruguay se evitará el riesgo de que las importaciones de estos productos durante los tres primeros meses del año provoquen perturbaciones en el mercado comunitario, ya que deberán respetar el principio de preferencia comunitaria. Ese sería, en todo caso, un argumento que puede esgrimir la Comisión, es decir, esperar al 1.º de enero de 1995.

Nosotros pensábamos —y creemos que estamos en lo cierto— que la Comisión, en el uso de sus competencias, puede poner en marcha los mecanismos inmediatamente, este mes de marzo. Así se lo hemos solicitado en el último Consejo de Ministros, con el apoyo de otras delegaciones, porque sería importante que ya este mes de marzo se estuvieran aplicando esas decisiones que están consolidadas políticamente en el GATT. Por tanto, nosotros ya tenemos un margen suficiente de maniobra para ratificar el nuevo acuerdo con Marruecos cuando se haya negociado.

En cuanto a Túnez, el Consejo de Asuntos Generales aprobó en diciembre de 1993 las directrices para la negociación de un nuevo acuerdo, que será muy semejante al de Marruecos y mucho más limitado en los aspectos agrícolas por la menor tradición de intercambios. En concreto establece contingentes para la importación libre de derechos en la Unión Europea de patatas tempranas, concentrado de tomate, almendras, naranjas secas y albaricoques procedentes de Túnez. El volumen de estos contingentes es bastante modesto, ya que no superan las 2.000 toneladas, excepto para patatas, que es de 12.000; la propuesta inicial de la Comisión para la patata temprana era de 15.000 y la propuesta actual es, como digo, de 12.000

Asimismo se eximen de derechos arancelarios durante determinados períodos del año las importaciones en la Unión Europea de determinados productos procedentes de Túnez, para los que se fijarán cantidades de referencia sobre la base de las cantidades importadas durante los últimos años —que son muy reducidas— y sobre esos flujos comerciales se establecerán los contingentes. Tanto dichos contingentes como las cantidades de referencia se incrementarán el tres por ciento anualmente durante cuatro años, a partir de enero de 1997.

Por último, se contempla una mejora del régimen de importación de la Unión Europea del aceite de oliva tunecino, que deberá articularse próximamente teniendo en cuenta los acuerdos de la Ronda Uruguay y la futura reforma de la Organización Común de Mercado.

En resumen, señorías, se trata, en ambos casos, Marruecos y Túnez, de concesiones que pueden considerarse moderadas y que sin duda mejoran las condiciones de acceso al mercado comunitario de sus productos agrarios, pero que pueden y deben ser asumidas solidariamente por la Unión Europea en la seguridad de que se deben provocar problemas adicionales en dichos mercados comunitarios. Y cuando digo que deben ser asumidas solidariamente, quiero decir que algunos de los problemas que pudieran generar las consecuencias de estos acuerdos deben ser asumidos en el marco de la reforma de la Organización Común de Mercado de frutas y hortalizas y, por tanto, asumidos solidariamente por la Unión Europea.

Tengo que manifestarles para terminar, señorías, que en mi última visita a Marruecos comprobé que la percepción que tiene la opinión pública y el Gobierno del Reino de Marruecos es muy negativa con respecto a las consecuencias del Acuerdo y de la Ronda Uruguay, y nuestro esfuerzo ha ido dirigido en el sentido de descargar precisamente esa percepción negativa, que en algunos casos llegaba a estimaciones —realizadas por parte marroquí— de reducción de sus exportaciones hasta en un 80 por ciento; ésa es la preocupación que tienen las autoridades marroquíes y la opinión marroquí. Esperamos que el resultado final sea equilibrado y que una parte, al menos, de la opción que nosotros planteamos de diversificación y de ampliación de su gama de productos, tanto de consumo interno como de exportación, si tenemos en cuenta los resultados de la Ronda Uruguay puedan ir en ese sentido y puedan garantizarnos ese equilibrio que es complicado, pero que es imprescindible, de intentar que la Unión Euro-

pea mejore su vocación hacia los países mediterráneos y reequilibre, al menos en parte, esa vocación hacia el Este que está caracterizando su acción económica y política en estos últimos tiempos.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo petionario de la comparecencia tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Ministro, por su información, aunque hace más de un año de la petición para hablar sobre el Tratado euromagrebí. La petición de comparecencia también se hizo en la pasada legislatura, pero por cuestiones electorales no pudo celebrarse, y luego por los retrasos sufridos en el mes de diciembre, se tuvo que volver a retrasar. Ahora, por fin, podemos hablar de un tema que preocupa mucho a toda la franja productora de cultivos mediterráneos.

Al Diputado que les habla así, como a mi Grupo Parlamentario, nos preocupa mucho el Tratado euromagrebí, y no lo vemos con tanta tranquilidad como el señor Ministro. Y no solamente preocupa a mi Grupo Parlamentario, sino, lo que es más importante, preocupa muchísimo al sector, y en este sentido se han manifestado organizaciones profesionales agrarias y cooperativas.

El sector de frutas y hortalizas tiene gran importancia en este país —imagino que usted sabrá estos datos, pero habrá algunas señorías que no los sepan—: supone el 25 por ciento de la producción final agraria española y el 40 por ciento de nuestras exportaciones. Es, pues, el primer sector dentro de la agricultura en cuanto a exportación. Y hay otro dato que quiero destacar por su importancia social: en España hay más de un millón de explotaciones de frutas y hortalizas, con 1.700.000 hectáreas, lo que supone que en frutales la explotación media es de 1,9 hectáreas y en hortalizas de 1,26 hectáreas. El 38 por ciento de las explotaciones son de menos de una hectárea, hay otro 38 por ciento que tienen entre una y cinco hectáreas, y solamente el seis por ciento pasan de 20 hectáreas. Todos éstos son datos del censo agrario de 1989 del Instituto Nacional de Estadística. Por tanto, el agricultor que se dedica al cultivo de frutas y hortalizas se puede considerar un pequeño o mediano agricultor, que cumple una función social importantísima en este país.

Italia es el país productor más importante de la Unión Europea, seguida de Francia, y en tercer lugar España. Pero mientras en Italia y Francia hay una gran producción de aficionados —sobre todo en Francia, que representa el 41 por ciento—, y el resto son profesionales de la agricultura, en España eso no existe, es decir, que estamos a merced de las evoluciones del mercado, en concreto, siguiendo las directrices que la Comunidad reglamentó en 1972 para defenderse de las exportaciones españolas de frutas y hortalizas a la entonces Comunidad Económica Europea. Pero aún no se han cambiado los calendarios de los precios de referencia, ni de los de intervención, ni de los de retirada, que no nos son favorables, sino todo lo contrario; es decir,

que nos encontramos en una situación en la que España posee muchos menos mecanismos de defensa que los que tiene un agricultor del resto de la Unión Europea.

La situación agraria española es preocupante, el paro agrario ha aumentado más en España que en el resto de la Comunidad (mientras que en la Unión Europea ha aumentado en un 3,5 por ciento, en España ha aumentado el 4,7 por ciento, según datos de Eurostat), y en el comercio exterior, en el cual las frutas y hortalizas tienen un papel predominante —yo no comparto la sensación que dio usted el otro día en la televisión, creo que fue en Tele 5, cuando decía que teníamos una balanza comercial equilibrada—, tenemos una tasa de cobertura del 89,1 por ciento. Si bien es cierto que hemos subido con respecto a la de 1992, también es verdad que ha sido favorecida por la depreciación de la peseta, no por las mejoras del sector.

Mi Grupo Parlamentario comparte la postura de las organizaciones agrarias y de las cooperativas, en lo que no estamos ni mucho menos de acuerdo es en que este tratado que se prevé firmar con Marruecos vaya precisamente a lo que la Comisión propone al Consejo de Ministros: dar una estabilidad social al norte de Marruecos. Nos tememos que lo que se está apoyando son los grandes capitales que están afluyendo a Marruecos, con lo cual quienes se están beneficiando de estos tratados son un reducido número de personas, porque están estimando lo que es su exportación y no lo que es su producción interna. Estamos de acuerdo, señor Ministro, en que es totalmente necesario diversificar la producción, pero no tenemos garantías de que se esté haciendo exactamente así, y creemos precisamente que la estabilidad social del norte del Magreb se alcanzaría mucho más ayudándoles a producir aquello en lo que son deficitarios, como leche, vacuno, cereales, etcétera, y no lo que nos están exportando. En esto la Comunidad Económica Europea es muy egoísta, porque está consiguiendo, por un lado, importar productos que ella no produce —lo que llamaban Europa verde—, como son las frutas y hortalizas, el vino, el aceite de oliva, abaratando los precios al consumidor y, por otro lado, tratando de exportar sus productos excedentarios a Marruecos. Y esto no podemos compartirlo, ni muchísimo menos. Aparte del «dumping» social, con unos costes de cultivo muchísimo más bajos que los nuestros, tiene exenciones fiscales. El otro día estuve leyendo un estudio económico de la Universidad Politécnica de Valencia donde los costes de cultivo en cítricos son prácticamente la mitad que los españoles.

Aparte de esto, el sector está tremendamente preocupado porque, por un lado, vemos que tenemos la espada de Damocles del tratado euromagrebí encima de nosotros y, por otro lado, que precisamente los cultivos afectados por este tratado están todavía sin remodelar —las OCM— como consecuencia de la adaptación de la PAC, con el agravante de que no hay dinero para hacer estas remodelaciones, y más si seguimos los dictados de la Cumbre de Edimburgo de 1992, donde se dijo que no se aumentaría el presupuesto comunitario para gastos agrícolas, con lo cual el dinero, ¿de dónde se sacará? Por ello, la remodelación de la OCM de frutas y hortalizas mucho nos tememos que una vez más se va a quedar a la mitad, no cumpliendo la

función que debería cumplir, y no llegará totalmente a su fin.

Usted ha dado los datos de los contingentes que se van a aplicar a Marruecos y no lo voy a repetir. Efectivamente, si a los derechos arancelarios o las concesiones arancelarias que tenían por el acuerdo de cooperación y la *comunitarización* del régimen bilateral con Francia les unimos las concesiones de la política mediterránea renovada, tenemos ventajas para una serie de productos que nos van a importar y que tienen su importancia. Para todo esto, efectivamente, no hay un tratado de libre cambio o no se va a firmar un tratado de libre cambio con Marruecos, pero estamos muy cerca de ello, señor Ministro; en teoría no, pero en la práctica nos estamos acercando mucho porque aparte de todas esas concesiones, siguiendo el documento que elaboró la propuesta española sobre directrices para la negociación del capítulo agrícola en el acuerdo magrebí de asociación con Marruecos, de septiembre del año pasado, vemos que con derecho nulo tenemos una gran cantidad de productos. De patata temprana, aparte de su contingentación en cuanto se le reconoce en el protocolo del acuerdo de cooperación, en concreto para 1994, 41.340 toneladas, con derecho cero, pero es que las cantidades adicionales solamente pagan el 60 por ciento del arancel aduanero común vigente para otros países; o el tomate fresco, si alguna vez pasa de las 92.811 toneladas, las cantidades adicionales pagan el 40 por ciento del arancel aduanero común; lo mismo con las cebollas, que pagan solamente el 40 por ciento cuando se pasa de la contingentación. Pero es que luego hay otra serie de productos, como guisantes frescos, judías verdes, alcachofas, que sin limitación tienen el arancel cero, o las berenjenas, o los calabacines, o las aceitunas, o los dátiles frescos o secos, o los limones frescos, o como las uvas de mesa, sandías, melones y fresas que nosotros estamos soportando también los MCI y Marruecos los introduce sin limitación, con arancel cero; o las ciruelas, o las granadas, o una serie de conservas, congelados, compotas u hortalizas secas que igualmente, sin limitación, tienen derecho a arancel cero. El problema es que realmente Marruecos exporta poca cantidad de estos productos, pero es que su potencial es impresionante. Está, por ejemplo, el tema del aguacate; recientemente hay una exportación de 30.000 plantones de aguacates de España a Marruecos. El potencial en frutas tropicales que tiene Marruecos puede ser impresionante y, en cambio, estamos sembrando, precisamente para que dentro de muy pocos años el problema sea muchísimo más grave de lo que es ahora.

Usted ha hablado de lo preocupados que están los marroquíes con la ampliación del calendario del tomate a enero, febrero y marzo. Efectivamente, como consecuencia de la reciente visita a Rabat de Carlos Westendorp, Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, un alto cargo de la Administración española que también se desplazó a la capital marroquí hizo unas declaraciones a «Agroeuropa» en las que, según la mencionada fuente, manifiesta que están asustados por lo del tomate y dice que tiene la impresión de que, en caso de aplicarse esa medida, no venderían ni un kilo de tomates en el mercado comuni-

tario durante esos meses. Yo dudo que esto sea así porque, si nos atenemos a los datos de exportaciones marroquíes de tomates, vemos que en 1993, de las 170.000 toneladas exportadas, 100.000 corresponden a ese período de enero, febrero y marzo, pero las 70.000 restantes, que es un alto porcentaje, ni mucho menos están incluidas dentro de este período, con lo cual creo que van a seguir exportando. Por supuesto que es necesaria la ampliación de este calendario pero, aun así, sus exportaciones van a seguir siendo importantísimas.

En el año 1988, como consecuencia de ese potencial que estamos creando en Marruecos para dentro de pocos años, las exportaciones de tomate de dicho país fueron de 80.878 toneladas y en 1993 han ido subiendo progresivamente hasta alcanzar más del doble, en concreto, un aumento del 111,3 por ciento. Lo mismo puede suceder con las otras frutas y hortalizas que estábamos comentando.

En cuanto a la reunión del Consejo de 6 de diciembre de 1993, a la que ha hecho alusión anteriormente el señor Ministro, en la que se trató las relaciones con Marruecos y en la que se adoptaron una serie de directivas, podemos decir lo siguiente. El apartado a) habla de reforzar los lazos tradicionales de cooperación, así como la defensa de los derechos del hombre, los principios democráticos y de libertad económica, y por supuesto el Grupo Parlamentario Popular está totalmente de acuerdo. En el apartado b) se habla de una zona de libre cambio y se dice que será delimitada progresivamente en un período de 12 años a partir de la entrada en vigor del acuerdo, de conformidad con las reglas del GATT, y se alude a los productos industriales —no me voy a referir a ellos porque no es éste el momento de hacerlo— y a los productos agrícolas.

En cuanto a los productos agrícolas, dice que la Comunidad y Marruecos —estoy traduciendo del francés y quizá por eso se me pueda escapar alguna palabra— pondrán en marcha de manera progresiva una más grande liberalización de sus intercambios recíprocos y presidirá igualmente en el cuadro de la cooperación la diversificación de la producción agrícola de Marruecos. Hasta aquí de acuerdo, pero es que yo no veo ninguna línea que realmente lleve a cabo esto o diga de qué forma se va a realizar. En cambio, sí que dice a continuación —y creo que con ello se contradice el documento—, que el acuerdo contendrá las medidas de liberalización a aplicar en el curso de una primera fase de cinco años en favor de las exportaciones marroquíes a la Comunidad, con una mejora progresiva del régimen comunitario ya existente por un aumento anual de los contingentes tarifarios con derecho nulo acordados por la Comunidad en cuatro franjas iguales después del 1 de enero de 1997. Habla de naranjas, pequeñas frutas cítricas (mandarinas y sobre todo clementinas), patata temprana, tomates frescos, zumo de naranja, flores cortadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, vaya concluyendo.

El señor **PASCUAL MONZO**: Estoy terminando, señor Presidente.

Añade también algo que creo que es importantísimo y que me gustaría que me aclarase el señor Ministro. Dice que, además, se ha entendido que para la patata temprana y para los tomates frescos la Comisión se esforzará en la negociación para establecer un mecanismo de concertación para la gestión de los calendarios de importación y que velará para que ese régimen no sea más restrictivo que el actualmente en vigor. ¿Cómo se casa esto con la ampliación del calendario cuando, según parece ser, se nos dijo al 1 de enero de 1994 y ahora parece ser que es al 1 de enero de 1995? Repito, esto es un documento oficial.

Para terminar, señor Ministro, debo decirle que la preocupación del sector es grande. En otro semanario, «Feagro», del pasado mes de febrero, se dice que la Comisión desea celebrar la apertura agrícola a Israel, Túnez y Marruecos. Dice lo siguiente: La Comisión Europea quiere acelerar durante este año los acuerdos de cooperación y comercialización con países mediterráneos, como Israel, Túnez y Marruecos, que incidirán, entre otros asuntos, en la mejora de acceso de sus productos agrícolas a la Comunidad Económica Europea. La CEE ha decidido contribuir a la estabilidad política de estos países, así como a su desarrollo económico, no a través de ayudas financieras, sino por medio de la apertura preferencial de sus productos agrícolas básicos —por tanto, los que hemos citado anteriormente— hacia los mercados comunitarios, traspasando el coste de estas ayudas a los sectores económicos y a las empresas. O sea, el agricultor va a tener que cargar, una vez más, con este Tratado magrebí.

A mí me gustaría, señor Ministro, que diera más garantías sobre este tema, que preocupa muchísimo a un sector, que quizás es el más importante, el de la agricultura española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Ministro, en el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya compartimos lo que usted ha expresado aquí sobre la necesidad imperiosa de un equilibrio en ambos lados del Mediterráneo. Estamos convencidos de que estamos en el mismo barco y, a medio o largo plazo, nos salvamos todos o nos hundimos todos.

Esta Diputada que le habla es de la zona de Lleida, en la que cada año vemos cómo se incrementa el número de trabajadores extranjeros, en qué condiciones tienen que venir, y entendemos que, como personas que habitan en el planeta Tierra, tienen el mismo derecho que en sus países, en las condiciones de habitabilidad y desarrollo.

Dicho esto, me interesa que quede clara nuestra postura, en el sentido de que en el sector agrario, sobre todo el productor mediterráneo está muy preocupado, porque se dijo que los calendarios para el tomate empezaban en un determinado tiempo, y resulta que se posponen en un año. Están muy preocupados porque la Organización Común de

Mercados de frutas y hortalizas todavía no se ha incrementado, y, sin embargo, los acuerdos del GATT ya están suscritos.

También están muy preocupados porque piensan que puede ser moneda de cambio para políticas consideradas como de interés general, que sería de toda la Comunidad Económica Europea, pero puede encubrir el deseo de los productores del tipo de productos manufacturados que les interesa abrir un gran mercado, como podría ser el del entorno del Norte de África, el Magreb, y ¿a costa de qué? El problema del sector, la gran preocupación del sector es que se piensa que sería a costa de aquellos productos agrícolas que coinciden con las producciones del Norte de África y del Magreb.

Todo el mundo, todos los Diputados de esta sala que hayamos podido recorrer Marruecos, vemos que no nos es extraña la dieta que comparten, como melones, sandías, que ha nombrado el Diputado del Partido Popular, y otros productos hortofrutícolas; son los mismos que los que forman parte de nuestra dieta y de nuestra cultura. Por eso con España los intereses están más enfrentados.

Señor Ministro, nosotros compartimos su postura en relación con el tema de la diversificación. Entendemos que ni Marruecos, ni Túnez, ni ningún país del Norte de África, ni del Tercer Mundo, tienen que desarrollarse en base a monocultivos que ponen en peligro la estabilidad y la independencia de su país. Es por eso que en ese sentido le instamos a que continúe en la vía de presionar a la Comisión, para que el desarrollo que se produzca en Marruecos sea en base a los productos que necesitan para su propio abastecimiento.

Instamos también a que el coste de la política, que todos entendemos correcta, que es la del desarrollo político, social, cultural y económico de Marruecos y del Magreb sea compartido realmente por toda la Unión Europea y no a costa únicamente de los intereses hortofrutícolas españoles.

También queremos poner énfasis en lo que el Parlamento Europeo definió claramente: en la necesidad de que Marruecos y todos estos países objeto de atención prioritaria o de políticas preferentes comunitarias desarrollen sistemas democráticos. No podemos contribuir a que regímenes dictatoriales sigan con sus actuales políticas. Pensamos que todas esas políticas económicas, sociales y culturales deben ir encaminadas a conseguir un equilibrio entre el Norte y el Sur del Mediterráneo y no solamente en el aspecto económico, que es muy importante, sino también en el político.

Instamos también a que todas las ayudas del fondo europeo de inversiones sean controladas, ya que el entorno social de la producción que se da en Marruecos y en nuestro país es absolutamente dispar. Tengo aquí unos datos que supongo que SS. SS. y el señor Ministro conocen, en los que se demuestra que, por ejemplo, el coste de la mano de obra en Marruecos es de 26 pesetas/hora, lo que significa que nueve horas de trabajo de una persona le cuesta a un empresario marroquí 327 pesetas. El metro cúbico de agua cuesta cuatro pesetas. Sabemos que no hay Seguridad Social, no hay convenios colectivos, las subvenciones pue-

den llegar hasta el 80 por ciento. El coste de la mano de obra en el sector del tomate en España representa un 70 por ciento cuando en Marruecos representaría un 10 por ciento.

Por todo esto, nuestra posición es la siguiente: deben hacerse todos los esfuerzos posibles por parte de la Unión Europea para contribuir al desarrollo del Norte de África, del Magreb, pero no debe ser a costa de los sectores más débiles de nuestra producción agrícola, de la producción hortofrutícola, pues tenemos varias amenazas: la del GATT y ésta. Por tanto, el coste se debe repartir.

Hay una organización agraria, concretamente la COAG, que emplea una expresión muy plástica sobre esto. Dice: no debemos tender a que los pobres de los países ricos transfieran renta hacia los ricos de los países pobres, que, a su vez, acabarían transfiriéndola a los ricos de los países ricos.

A todos nos consta que hay capitales, incluso europeos, que se están desplazando a Marruecos, los cuales están haciendo una competencia absolutamente desleal, pues están creando un «dumping» social y esto no lo podemos permitir.

Por tanto, le insto, señor Ministro, a ser lo más extremadamente rígido y duro en esta postura.

Y una pregunta: ¿por qué no se ha podido cumplir el calendario de los precios de referencia?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Ministro, al iniciar esta intervención en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) quiero agradecerle su comparecencia para debatir dos temas a nuestro juicio de capital importancia para el presente y para el porvenir de la agricultura y la ganadería, pues según el tratamiento que reciban desde ahora dependerá la continuidad o no de muchas explotaciones.

Con su intervención nos ha aclarado algunas dudas, pero es preciso que nos convenza a nosotros, y especialmente a los agricultores del país, de que el tratado preferencial agrícola con el Magreb lo tiene controlado, tiene previstas sus contingencias, sus consecuencias y sus soluciones.

Respecto a este tratado preferencial con los países del área del Magreb, el peligro para nuestra agricultura pienso que es cierto, que no se sustenta en rumores infundados o sospechas, sino en directrices demasiado concretas y, si se me permite, de la misma Comisión europea, que impone una aceleración y una ampliación de los acuerdos de cooperación con estos países del Magreb, mejorando el acceso de sus producciones agrícolas a nuestros mercados europeos, ampliando los productos, rebajando los aranceles o suprimiéndolos y, sobre todo, ampliando los tratados que estos países mantienen con ciertos países europeos y generalizándolos a todos ellos.

Parece que este cambio, en cierta manera súbito, de la política de la Unión Europea respecto a los países del

Magreb va encaminado a sustituir las actuales ayudas económicas de los países europeos que tienen firmados estos tratados preferenciales con los países del Magreb por el incremento de importaciones. Se cree que este método puede ser más eficaz para incentivar fórmulas de acceso de estos países a la democracia; para que estos países del Magreb sean más respetuosos con los derechos humanos; para que se garantice mayor progreso económico, para la erradicación de la pobreza y para que se garantice una mayor estabilidad política del conjunto y se frenen estos fuertes flujos migratorios con destino a los países europeos, que últimamente también afectan a España, sobre todo de forma clandestina.

Por tanto, señor Ministro, no será nuestro Grupo Parlamentario el que se oponga de forma absoluta a los grandes intereses geopolíticos o estratégicos de Europa, porque no encontraríamos razones ideológicas ni éticas para defender nuestros actuales niveles de bienestar —por incipientes que puedan parecer a algunos— sin hacer que convivan con otros niveles más pequeños, de países vecinos, que se hallan en umbrales de pobreza casi absoluta.

Sin embargo, señor Ministro, sí le pedimos que, en aplicación de las directrices comunitarias, usted y la Comisión sean conscientes de los enormes perjuicios que inevitablemente se causarán a muchos agricultores de nuestras comarcas, a comunidades autónomas enteras, debido a la especialización de ciertas producciones y que este perjuicio será especialmente grave para nuestro país —otros países de la Comunidad Económica Europea seguramente no resultarían perjudicados con idéntica intensidad— si no se toman precauciones y no se arbitran compensaciones suficientes, si no se aplican con rigor los contingentes que usted ha citado, si estos controles no abarcan también controles sanitarios, y si no se dispone de subvenciones para las inversiones en nuestro país, para compensar las pérdidas seguras que se derivarán de este tratado, para implantar o bien sustituir cultivos alternativos, así como para la formación profesional, etcétera, de forma que ningún agricultor español resulte afectado y perjudicado por la activación de este convenio Unión Europea-Magreb. Y, sobre todo, que ningún agricultor español tenga que abandonar por esta causa su actual actividad agraria.

Son muchos —por no decir todos— los productos de esta área del Magreb que compiten con los nuestros. Además, tal como he dicho al principio, se añadirán muchos más a los del actual Tratado, como tomates, naranjas, aceitunas, patatas tempranas, fresas, almendras, albaricoques, aceites, conservas, zumos de naranja y de manzana. Algunos seguirán sujetos a contingentes y otros mantienen algunos aranceles, pero los dos tipos son difíciles de controlar y también es difícil hacerlo en sus calendarios. De no realizarse este control exhaustivo y de mejora de calendarios es imposible competir, señor Ministro —y esto me parece que lo certificaría todo el mundo—, especialmente porque estos países no soportan presión fiscal alguna interna ni coadyuvan al sostenimiento de la Comunidad Económica Europea, ni tienen seguridad social, porque el precio de su mano de obra es una décima parte del de la europea, del de cualquiera de nuestros países, y porque sus

condiciones climáticas favorecen una mayor precocidad de sus productos.

A nuestro juicio, señor Ministro, deberá garantizarse que con este tratado no se agravarán los problemas de nuestros sectores afectados, pues los agricultores, hoy, perciben que la Unión Europea se ahorrará en ayudas económicas a estos países del Magreb, a cambio de nuevos y seguros sacrificios de los agricultores españoles. Y todos, agricultores y políticos, tenemos la sensación de que con ello, con nuevos sacrificios a los españoles, se rebasaría el límite de la capacidad de sacrificio soportable por nuestros agricultores.

Por tanto, tienen que calcularse las repercusiones económicas y sociales que ello representaría, de realizarse el tratado en estas condiciones y en estos plazos, y deben arbitrase las ayudas suficientes a los agricultores afectados. Por otra parte, así se acordó en la moción agrícola del GATT, y usted lo confirma hoy al decirnos que ha definido concretamente la posición española respecto a estas nuevas condiciones del acuerdo Unión Europea-países del Magreb.

Le pido, señor Ministro, si está en condiciones de hacerlo, que concrete y cuantifique más algunas de estas compensaciones que piensa obtener de la Comisión Europea, para el supuesto de que la posición española no sea la que salga al final vencedora de esta negociación. También, cuál sería el grado de solidaridad que usted le pediría a la Comisión para que resultara satisfactorio para el Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Mesa tiene la palabra.

El señor **MARTIN MESA**: En primer lugar, quiero agradecer, en nombre del Grupo Socialista, la presencia y, cómo no, las explicaciones que ha dado esta tarde el señor Ministro de Agricultura en relación a la postura del Gobierno sobre los nuevos acuerdos de cooperación euro-magrebí.

Nuestro Grupo conocía perfectamente —y desde luego apoya— la iniciativa del Gobierno ante la Unión Europea tendente a intensificar y privilegiar las relaciones políticas, culturales, económicas, financieras, comerciales, etcétera, de la Unión Europea con los países del norte de África y particularmente con Marruecos; igualmente, los esfuerzos para hacer compatible este objetivo en defensa de los intereses españoles y, muy particularmente, en defensa de la agricultura española.

Tras la comparecencia de esta tarde, debo decir que quedamos plenamente convencidos de que el Gobierno español está haciendo —y lo que quizá es más importante, continuará haciendo— todos los esfuerzos necesarios para que, salvaguardando los intereses de nuestras frutas y hortalizas, se consigan mejorar las relaciones políticas, económicas y comerciales de la Comunidad, y naturalmente de España, con Marruecos y el norte de África, así como con el conjunto de los países del Magreb que, indudablemente, SS. SS. reconocerán conmigo que estaban muy sesgadas hasta el momento hacia Francia. Para el Grupo Socialista

lo esencial es la intensificación de las relaciones con un grupo de países a los que consideramos aliados de primer orden y, naturalmente, amigos, especialmente con Marruecos.

Si ustedes leen, señorías, el preámbulo del mandato negociador, que emana del Consejo de Ministros celebrado a principios de diciembre pasado, comprobarán perfectamente que lo que se prevé negociar es mucho más amplio que un simple acuerdo de libre cambio. Así, por ejemplo, se habla de reforzar el desarrollo político de Marruecos, igualmente de Túnez, del empeño de las partes respecto al respeto de los derechos humanos o de los principios de la democracia y de la libertad económica, de la oportunidad de desarrollar e intensificar un diálogo político y social sobre los temas que interesen bilateralmente e, igualmente, sobre los intereses multilaterales de carácter común, o bien el desarrollo de un diálogo cultural con el fin de propiciar una mejor comprensión recíproca entre ambos países.

También debemos dejar perfectamente claro —el Ministro así lo ha señalado y nosotros queremos reiterarlo— que en absoluto se trata de establecer una zona de libre cambio entre España y los países del Magreb. Se persigue, eso sí, y en el mandato negociador queda perfectamente claro, la liberalización total y recíproca de los productos industriales, que habrá de realizarse de forma progresiva una mayor liberalización en materia agrícola —no solamente hortofrutícola—, también progresiva, y que, a nuestro juicio, de ninguna forma supone el establecimiento de una zona de libre cambio entre España y Marruecos, entre España y los países del Magreb.

Señoría, el esfuerzo negociador de España queda claramente patente, a nuestro juicio. Lo conocíamos, y el Ministro lo ha reiterado esta tarde. Por una parte, por lo que se ha conseguido en la reducción de los contingentes libres de derecho respecto a los inicialmente propuestos por la Comisión y que, finalmente, quedan incluidos en el mandato negociador. Solamente citaré dos ejemplos: Importaciones de flores de Marruecos; a propuesta inicial de la Comisión era de 2.500 toneladas; las directrices del mandato negociador contemplan 1.500 toneladas. O las importaciones de patatas tempranas de Túnez; la propuesta inicial de la Comisión era de 15.000 toneladas, el mandato negociador contempla 12.000 toneladas.

Igualmente, si repasamos los distintos proyectos contemplados tanto en el mandato negociador con Marruecos como con Túnez, veremos que la situación no se agrava, como alguna de SS. SS. ha puesto de manifiesto aquí esta tarde, de forma sustancial respecto a la existente hasta la fecha. Por ejemplo, en patatas tempranas importadas de Marruecos, el contingente que se establece libre de derechos es de 93,680 toneladas, exactamente igual a la suma de los contingentes comunitarios existentes tras la política mediterránea renovada más el contingente bilateral de Francia. Desde luego, una cantidad muy inferior a las prácticamente 119.000 toneladas que se importaron en el año 1991. Por ejemplo, en tomates, 134.603 toneladas es una cantidad de este contingente muy inferior a las 216.300 toneladas contempladas en la suma de los dos contingentes.

No cansaré a SS. SS. con más cifras de este tipo. Sí les diré que, por otra parte, como el señor Ministro nos ha recordado, España puso claramente de manifiesto que no ratificaría este nuevo acuerdo de los magrebíes si no se modificaban los calendarios de aplicación de los precios de referencia o los precios de entrada tras el acuerdo del GATT. Es manifiesto que se ha conseguido un acuerdo intracomunitario —además al más alto nivel político, de Comisión y de Consejo— para modificar los calendarios de los citados precios de entrada, ampliándolos, como nos ha dicho el señor Ministro, a los meses de enero, febrero y marzo.

Creemos que con ello queda perfectamente garantizado y respetado el principio de preferencia comunitaria, por lo cual la modificación —aquí soy más optimista que el señor Pascual— de la Organización Común de Mercado de los productos mediterráneos permitirá que a partir del próximo 1 de enero de 1995 ya estén en vigor los correspondientes precios de entrada mínimos para la importación de tomates, pepinos y calabacines procedentes de terceros países y, lógicamente, de Marruecos, que es lo que esta tarde nos preocupa.

En definitiva, señor Presidente, el Grupo Socialista por una parte quiere reconocer expresamente el esfuerzo negociador del Gobierno para que los nuevos acuerdos preferenciales con Marruecos y los países del Magreb respeten los intereses de la economía y de la agricultura españolas y especialmente los intereses del sector hortofrutícola. Asimismo, el Grupo Socialista saluda positivamente que, en respuesta a una vieja solicitud del anterior Ministro de Asuntos Exteriores español, hoy se estén negociando nuevos acuerdos con países con los que es evidente que tenemos un especial interés geoestratégico en mantener vínculos de cooperación y de amistad, al tiempo que permitan reforzar la economía de los mismos y, en última instancia, su respeto a los derechos humanos y a los principios de la democracia.

Finalizo agradeciendo al señor Ministro de Agricultura, igual que lo hacía al principio de mi intervención, su presencia en esta Comisión, así como las explicaciones que nos ha proporcionado.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Señorías, creo que es innecesario recalcar que estamos tratando una cuestión de alto interés para España; con todos los respetos a cualquier país exótico y lejano, no estamos tratando una cuestión de menor cuantía, sino todo lo contrario. Estamos hablando de las relaciones con un país con el que mantenemos una cooperación lo más intensa posible, con un país con el que tenemos fronteras territoriales, con un país cuya producción coincide en buena medida con la vocación del área mediterránea y que, por tanto, debe ser, y lo está siendo, tratado con el máximo interés.

Me gustaría, de todos modos, enmarcar la relación entre España y el Reino de Marruecos en lo que se refiere a los aspectos comerciales, para que sepamos todos exactamente de qué estamos hablando por lo que respecta a la relación comercial.

Nuestro comercio exterior, nuestro comercio bilateral global tiene una tasa de cobertura en 1993 de un 83 por ciento; en el año 1992, de un 56 y en el año 1991, de un 40; es decir, nuestra cobertura va incrementándose año tras año de un modo muy global en todos los productos, agrarios y no agrarios. Como decía, hemos pasado de una cobertura de un 40 por ciento a una cobertura de un 83, en el año 1993. Si nos referimos al comercio agrario entre España y Marruecos, hemos pasado de una cobertura, en el año 1991, de un 214 a una cobertura de un 258 en dos años. Esa es la relación comercial entre España y Marruecos. El déficit comercial de Marruecos con España se va incrementando sin cesar y eso lo hemos de tener siempre presente, para saber exactamente en qué marco nos estamos moviendo.

Si incorporamos —porque no quiero ni por asomo hurtar a SS. SS. ningún elemento de análisis— el sector pesquero, en éste tenemos un déficit comercial muy fuerte con Marruecos, matizado con que ese déficit comercial se produce a través de empresas en las que la participación de capital español es muy importante; hay que hacer esa aclaración.

Estamos hablando de dos países vecinos y amigos que mantienen unas relaciones comerciales en las que —como es lógico, además, dado el nivel de desarrollo de nuestra actividad económica— el déficit de Marruecos o el superávit de España no solamente es alto, sino que se va incrementando año tras año.

El señor Pascual hacía una referencia a la importancia del sector hortofrutícola. Los datos, más o menos, son, como es lógico, coincidentes: un 22 por ciento de la estimación que hacemos a nivel nacional del peso de la producción hortofrutícola en el conjunto; si descontamos la patata, baja algo, como es natural. En la Comunidad —y tenemos también ese punto de referencia del peso hortofrutícola en España muy exagerado; no es tanto— el sector hortofrutícola representa un 16 por ciento. No sólo nosotros hacemos frutas y hortalizas; hacen muchas frutas y hortalizas Francia, Bélgica, Holanda y cualquier país comunitario. Es cierto que el coste —para el Feoga, en definitiva— para la Comunidad es muy desproporcionado, así lo dije en el último Consejo de Ministros. Alrededor de un cuatro por ciento de los costes del Feoga van al sector hortofrutícola.

Sobre la función que cumple, le diré que, indudablemente, cumple una función social y económica y, además, una función comercial muy dinámica. Yo creo que éste es un elemento que debemos tener siempre en cuenta, porque no solamente cumple una función social y económica, que ya de por sí sería suficiente para ser motivo de preocupación y de ocupación de los poderes públicos, sino que también cumple una función comercial que nos es absolutamente imprescindible.

Le quiero hacer una matización en cuanto a la traducción, para no —digamos— tildar de aficionados a los agricultores a tiempo parcial, porque no es que en la Comunidad sean aficionados; son agricultores a tiempo parcial; pueden ser denominados en la Comunidad aficionados, pero yo creo que son, como en nuestro país hay tantos, agricultores a tiempo parcial. En esa proporción, puede ser que estemos en una situación parecida. Era sólo un matiz en cuanto a esa definición de aficionados a los agricultores a tiempo parcial en otros países de la Comunidad.

Coincidirán conmigo SS. SS. en que los mecanismos de defensa del propio sector tienen que ser arbitrados y puestos en marcha a través de mecanismos interprofesionales. Hemos de conseguir que a través de mecanismos interprofesionales, como ya se ha hecho en el sector de cítricos, la propia profesión arbitre sus mecanismos de protección, independientemente de los que en los acuerdos comerciales o en la negociación comunitaria podamos obtener como Gobierno en defensa de los intereses de cada uno de los sectores. Si en algún sitio la organización interprofesional es necesaria e imprescindible, es en el sector hortofrutícola.

Muchas veces se hace una valoración del incremento de nuestra tasa de cobertura en un debate que no tiene demasiado contenido incluso teórico. Se hace una división entre comercio agrario, alimentario, no alimentario, incorporado... Los datos están ahí y, efectivamente, dependiendo del nivel en que uno se quede, obtiene una cobertura positiva o incluso una cobertura negativa si se integran todos los sectores y se incorporan los no alimentarios. En lo que sí que es cierto que al menos podemos coincidir todos es en la valoración relativa, es decir, la tasa de cobertura se ha incrementado en todos.

¿Eso es debido entre otras cosas a la devaluación? Lógicamente. La devaluación, en definitiva, la paridad de nuestra moneda forma parte del conjunto de la política económica y beneficia o perjudica según esa paridad sea la adecuada o esté por encima o por debajo de la que debe ser, que creemos que en este momento es la adecuada.

Por tanto, no es que sea un elemento casual. Forma parte de la política económica y forma parte del resultado de esa política económica.

Hay una cuestión que abordan todas SS. SS. prácticamente —el señor Martín Mesa no lo ha hecho y me alegro—, que es la cuestión del «dumping» social. Voy a responder a las distintas intervenciones.

Creo que el «dumping» social es un argumento muy delicado, muy delicado. Incluso desde el punto de vista político vamos a intentar dejar de tener tabúes históricos. ¿Estábamos haciendo nosotros «dumping» social cuando la Comunidad firmó con España el Acuerdo de 1970? Seguramente, sí. ¿Estaba en condiciones España, en el año 1970, desde el punto de vista político, de obtener el acuerdo que tuvo, que fue muy favorable para sus intereses? ¿Colaboró aquel acuerdo a la democratización de nuestro país y a la evolución de nuestras fuerzas productivas? Yo creo que sí y mucho, además. ¿Se puede hacer una valoración, desde un país como España, que ha tenido una historia política tan reciente, en la que a partir del Acuerdo

de 1970 se produce un proceso de democratización y un proceso de integración, como para hacer una crítica global del «dumping» social? Claro que hay que hacer una crítica del «dumping» social e intentar que los países que no tienen un nivel adecuado de democracia lo consigan, pero desde luego no es el mejor sistema marginar o mantener en el gueto a sociedades —no quiero decir a gobiernos— que tienen esa intención.

Es un tema bastante complejo y suficientemente delicado como para no ser utilizado de un modo genérico. El «dumping» social implica simplemente competencia desleal.

Me gustaría que hiciéramos una cierta recapitulación de lo que ha sido incluso nuestra relación con la propia Comunidad a partir del año 1970.

En cuanto a cuáles son nuestras intenciones y nuestras posibilidades de actuación, en este momento tenemos un acuerdo de cooperación financiera con el Reino de Marruecos por el que estamos financiando determinadas actuaciones, en el marco de una cooperación en obras públicas, que tengan que ver con el sector agrario. En concreto, estamos ayudando a financiar la presa más importante de Africa, después de la de Asuán, que se está realizando en el Reino de Marruecos, la de M'Jarrah. Las 130.000 hectáreas que se van a regar en esa zona, en un período de quince años o más, están todas destinadas a producciones que no son aquellas en las que no tenemos interés que se desarrollen porque pensamos que son competitivas con las nuestras y, en cambio, no favorece el autoabastecimiento de la población.

En esa zona concreta en la que nosotros estamos cofinanciando esas inversiones, los proyectos agrarios son básicamente producción de leche y azúcar, casi exclusivamente, en toda la zona que va a irrigar ese gran embalse en el que España está cooperando; desde el principio se ha hablado en ese sentido. Las autoridades marroquíes están interesadas en cubrir ese déficit alimentario, pero es obvio —todas SS. SS. lo han resaltado—, es cierto —y en eso creo que coincidimos— porque el análisis de la política comunitaria tampoco puede producir demasiadas diferencias de opinión, es obvio que la Comunidad ha perturbado los mercados internacionales en materias primas básicas, lo cual ha impedido el desarrollo de estas producciones. En la última reunión del Consejo sugerí a la Comisión que abriera un contingente libre de derechos de leche en polvo para Marruecos. Con absoluta seguridad Marruecos exportaría leche en polvo. Todo es cuestión de proponerle un contingente libre de derechos.

En definitiva, lo que hemos de hacer es presionar para que la Comunidad vaya permitiendo la diversificación del acceso a los mercados.

Una cosa es lo que pretendamos obtener a medio plazo y otra es el corto plazo, el día a día. Cada día plantea un problema y ese problema tiene que ser abordado. En este momento tenemos una serie de cuestiones que deben ser contempladas en la reforma de la OCM. El sector de las frutas y hortalizas no solamente se puede ver afectado por el acuerdo con Marruecos, sobre el que me preguntaba el señor Vidal si está controlado. Desde el punto de vista de

las cantidades, está controlado. Otra cosa es que, en todo caso, haya que ser cauto cuando se proceda a la reforma de la OCM para que la misma responda a los criterios de preferencia comunitaria y de solidaridad financiera, tal y como se acordaron en el Consejo *jumbo* previo a la finalización de la negociación del GATT. Esa es una percha política —como he tenido ocasión de decir en esta Comisión en alguna ocasión— muy importante, es un punto al que acogernos cuando se inicie la reforma de la OCM, en el sentido de que debe, quizá, no alcanzar ese porcentaje, desde el punto de vista de responsabilidad financiera, del 22 o del 16, que es la media comunitaria, pero, desde luego, muy superior al actual en cuanto a la participación del Feoga en la protección de este sector.

Preguntaba el señor Pascual si va a haber recursos. Nosotros afirmamos que va a haberlos. ¿Esos recursos van a proceder a la reducción, que, sin duda, se va a producir en las restituciones a la exportación que implica el acuerdo de la Ronda Uruguay? Indudablemente. Los productos continentales básicamente van a recibir menos recursos, porque deben perturbar menos los mercados, luego van a tener menos ayudas, como se acordó en el acuerdo final de Blair House, que terminó en la finalización de la Ronda Uruguay. Por tanto, ahí va a haber menos gasto Feoga y más margen en el futuro para poderlo dedicar a otras organizaciones comunes de mercado. También lo va a haber con las aportaciones adicionales, aunque no esté cuantificado en qué proporción se van a dedicar a unas áreas o a otras, con el saldo positivo que los nuevos estados candidatos van a aportar al conjunto de la Unión. De ahorros presupuestarios, por una vía, y de aportaciones adicionales, por otra, tiene que haber recursos, pero yo creo que no podemos, en ningún caso, asignar las carencias de recursos a un sector. Si llegara a faltar dinero, faltaría para la aplicación de la PAC, pero no es ni siquiera planteable, ni admisible, que falte para este sector. Faltaría dinero —si falta— para la aplicación de la PAC en su globalidad, todas las medidas incluidas.

Nos debemos negar, ni siquiera debemos plantear que si falta dinero será para la reforma de la OCM, de frutas y hortalizas, de vino, de arroz o de azúcar. No es una cuestión separada. Si faltan recursos, será para todos.

Con respecto a las repercusiones, creo que tenemos todos la responsabilidad de defender los intereses de nuestros sectores hasta el último céntimo, pero al mismo tiempo de hacer unas exposiciones que sean fiel reflejo de la realidad. Por poner un ejemplo muy concreto, que es el de los tomates, la evolución de las exportaciones de España al resto de la Unión y de Marruecos no tiene mucho que ver con los temores —quizá siempre es bueno prevenir, pero tampoco es bueno hacerlo a toro pasado— porque los datos desmienten a veces algunas preocupaciones que no han tenido contraste con la realidad. Los datos de exportaciones de tomates a la Comunidad, en las tres últimas campañas, son los siguientes y los doy muy rápidamente: España, en 1991-92, exporta 390.000 toneladas; Marruecos, 152.000. En la campaña 1992-93, España exporta 458.000, comparadas con 390.000; Marruecos, 173.000. En los períodos delicados, hasta la tercera

semana de febrero, que son los datos de que disponemos, comparación de la campaña 1992-93 con la campaña 1993-94, las dos últimas, la actual y la anterior, España exporta en la campaña 1992-1993: 308.000; en la actual —hasta la tercera semana, los mismos datos—, 355.000. Marruecos exporta —hasta la tercera semana del año pasado— 132.000 y hasta la tercera semana de este año, 133.000. Exactamente 1.000 más. Por consiguiente, no se aprecia ese incremento de exportaciones.

La preocupación del Gobierno español es precisamente que no aparezca esa sensación que se está teniendo en este momento en Marruecos de que con la aplicación de los precios de entrada la caída de sus exportaciones —según sus estimaciones— es del 80 por ciento. Nosotros pensamos que eso no va a ser así; puede haber alguna caída, pero no del 80 por ciento. Es lógico. No vamos a ser nosotros —y se lo digo a SS. SS. porque así se lo ha comunicado a mi colega marroquí, como no podía ser menos— los que vayamos a intentar que las exportaciones marroquíes se mantengan en el mismo nivel. La Comisión —se ha hecho mención a esa intención en alguna de las intervenciones— va a intentar mantener esa estabilidad, pero nosotros lo que vamos a mantener es que enero, febrero y marzo —como así está consolidado en el GATT— sean períodos en los que se apliquen los precios de entrada y donde, por tanto, se tengan que someter a esa disciplina, así como a pagar el equivalente arancelario. Que se plantee a través de la Comisión algún tipo de modulación para que la caída no sea tan fuerte es una cuestión que tendrá que proponer la Comisión y, lógicamente, nosotros defenderemos los intereses de nuestro sector.

Algunas cuestiones que en su momento fueron de amplio debate social ahora también pueden situar de un modo más realista el debate. Yo recuerdo —y SS. SS. lo recordarán— que cuando se abrió el tránsito terrestre de cítricos marroquíes por España cundió una alarma social tremenda, muy por encima de lo que después ha resultado. Después de abrirse el tránsito terrestre de cítricos, nuestro sector cítrico ha conquistado los mercados escandinavos, está conquistando el mercado italiano y tiene todo ello poco que ver con la alarma social que en aquel momento se sembró sobre el gran desastre que iba a representar que los camiones marroquíes o españoles que cargaban en Marruecos pasaran por nuestro territorio. No existe ninguna relación y es bueno recordar esas cosas porque si no podemos hacer un esfuerzo que después no tiene relación con lo que se va a producir. Entonces dijimos que ese tránsito no sólo no iba a tener ningún efecto, sino que las nuevas condiciones que la Comunidad permitiera desarrollar al sector iban a tener las consecuencias positivas que han tenido y que han sido entrar en mercados que habíamos perdido, como el escandinavo, o recuperar mercados en los que no habíamos estado, como el italiano; lo mismo puedo decir ahora —y estoy convencido— que el incremento porcentual de nuestras exportaciones —de tomates, concretamente y de otras frutas— va a ser bastante superior al incremento que se vaya a producir en las exportaciones marroquíes.

Ha mencionado S. S. una cuestión que no es anecdótica porque refleja bastante la relación entre un país desarrollado y un país menos desarrollado; me refiero a las exportaciones de plántones. Hay contradicciones con las que hay que convivir. ¿Qué pasa en la relación de un país más desarrollado y un país menos desarrollado? Que el país desarrollado le vende tecnología. Los plántones son tecnología. Vende tecnología que en el futuro será competencia. Exactamente así es. Eso suele pasar siempre entre los países más desarrollados y los menos desarrollados, pero ir contra esa evolución sería ir contra la historia.

En cuanto al acuerdo del Consejo de Ministros, se dice que el objetivo es una mayor liberalización de los intercambios. No podía ser menos; sería tremendo que un Consejo de Ministros del área más desarrollada del mundo tomara la decisión de reducir la liberalización en los intercambios con países más pobres. Claro que ése es el objetivo, ahora, ¿cómo se produce eso?, ¿en qué sectores? Ese es el debate, pero, lógicamente, hemos de favorecer esa liberalización de los intercambios.

Por los datos que les he dado de nuestro comercio exterior, verán que podemos afirmar con absoluta rotundidad que a nosotros no nos va nada mal; nuestra tasa de cobertura con Marruecos es lo suficientemente holgada como para decir que la liberalización de los intercambios a nosotros, como país, no nos va nada mal, como pasa siempre en las relaciones entre países más desarrollados y menos desarrollados.

También se ha referido al mecanismo de concertación. El mecanismo de concertación a que hace referencia la Comisión es ése que yo he mencionado en el sentido de que nosotros vamos a pedir que se apliquen los calendarios a partir de ya, a partir del mes de marzo. No sé si la Comisión va a tomar o no esa decisión, pero lo hemos pedido; espero que la tome. El mecanismo de concertación se refiere exclusivamente —en eso sí tengo información reciente— a que, aplicado mecánicamente, tal y como se ha acordado, la producción marroquí queda totalmente fuera de mercado. Como es lógico, no voy a ser yo quien defienda que ese mecanismo de concertación sea muy favorable a que la producción compita con nuestros productos, eso por descontado, pero desde un punto de vista político es bastante razonable pensar que no va a desaparecer la importación de tomate marroquí y algún mecanismo tendrá que arbitrar la Comisión. Estaremos pendientes de que ese mecanismo sea más restrictivo que el actual, porque si no no habríamos hecho nada con la ampliación de los calendarios.

La señora Rivadulla me planteaba lo que debe ser la solución: cómo se reforma la OCM. Si no hay una reforma adecuada de la OCM, el sector de frutas y hortalizas va a tener un nivel de protección inferior a los demás sectores y, por tanto, sí va a estar más sometido a los avatares de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay o de la aplicación de los acuerdos con cualquier país del Magreb o con cualquier tercer país. Ese es uno de los grandes temas que tenemos en este momento sobre la mesa; cuando digo sobre la mesa quiero decir como preocupación e, incluso, como trabajo de la propia Administración para conseguir

que nuestras propuestas con respecto a esta reforma sean aceptadas por la Comisión. Por el momento, todavía no está sobre la mesa; a pesar de que la actual Presidencia nos dijo que a finales de febrero o en marzo tendríamos un borrador de OCM de frutas y hortalizas en la Mesa del Consejo de Ministros, en este último Consejo no ha estado sobre la mesa ese borrador e informalmente se nos ha anunciado que, previsiblemente, no estará antes de mayo o junio; yo creo que será más junio que mayo. En todo caso, ésa es la previsión que hay, que es posible que para junio haya ya un borrador de la OCM de frutas y hortalizas.

Con respecto a la diversificación, el señor Pascual ha insistido, y creo que todos estamos de acuerdo, en que la diversificación de la producción es una buena solución para Marruecos y para la agricultura mediterránea europea, pero algunos elementos adicionales pueden ayudar a que eso sea así; en definitiva, la Ronda Uruguay va en ese sentido: vamos a perturbar menos los mercados de materias primas básicas y a dar más margen para que terceros países produzcan ese tipo de alimentos para la población. Poner el acento en eso no es, ni mucho menos, egoísta, sino que es bastante lógico desde el punto de vista de los intereses de la propia población marroquí. Las autoridades marroquíes están convencidas de que esto es así. Yo creo que, además, han tenido mucho cuidado de mantener un buen nivel de alimentación de la población. Creo que sería importante para ellos alcanzar un nivel de autoabastecimiento superior al actual; en algunos sectores, por ejemplo en el del azúcar, el nivel de autoabastecimiento creo que está entre el 40 ó 50 por ciento, es decir, muy bajo. Por tanto ahí queda mucho margen para desarrollar esas producciones y para mejorar su nivel de autoabastecimiento.

Como ya he hecho referencia al acuerdo de 1970 con la Comunidad, no repito el argumento, porque no es un argumento; simplemente es una realidad histórica que hay que contemplar y, siendo no pragmáticos sino realistas, difícilmente se puede conseguir que se incremente el nivel de democracia en un país si económicamente la situación no mejora; podrán incrementarse los niveles de tensión o de conflictividad pero no de democratización. Por tanto, cualquier política que mejore el nivel de abastecimiento, que lógicamente pasa por su crecimiento económico, va a favorecer que la democracia florezca con más vigor en estos países.

Hablaba S. S. del «dumping» social —es una cuestión puramente anecdótica—, pero desde luego si ese «dumping» social existe, yo no le llamaría «dumping». Hay una diferencia salarial importante.

Ha hecho S. S. referencia a un tema, que es el precio del agua, y en eso sería un poco al revés. Si nuestra agricultura tuviera que pagar a cuatro pesetas el metro cúbico de agua, iríamos bastante mal; hay que reconocer que cuatro pesetas el metro cúbico es un precio carísimo. No tengo constancia de que ese dato sea correcto, pero si la agricultura marroquí está pagando a cuatro pesetas el metro cúbico lo tiene bastante complicado desde el punto de vista de su competitividad; desde luego nuestra agricultura no soportaría esos precios, salvo en algunos productos de primor, pero en general el coste es mucho más bajo en España.

En cuanto a la distribución del esfuerzo por sectores, no quiero insistir en el mismo argumento; efectivamente es así. Los sectores para los que la Comunidad fundadora había destinado la especialización de estos países eran esos sectores que compiten con los nuestros y hay que evitar que esa concentración vaya en ese sentido. En cambio creo que esa transferencia a la que S. S. hacía referencia, recursos de los pobres van a recursos de los ricos, me parece que puede ser un planteamiento fácil de captar pero que no va a reflejar la realidad. No creo que cuando las rentas de nuestros agricultores han estado creciendo en estos últimos años, desde que nos integramos en la Comunidad, a un ritmo muy superior al de la Comunidad, se haya producido a través de mecanismos de ese tipo; se ha producido porque han tenido más posibilidades de mercado y han tenido sistemas de protección mejores.

Me hacía una pregunta concreta: ¿por qué no se han aplicado precios de referencia al mes de enero y febrero? Porque la Comisión no lo ha decidido, es una competencia de la Comisión. El objetivo del Gobierno español era el que ha conseguido: que hubiera ampliación de calendario en esos tres meses. Eso era lo que queríamos y eso es lo que se ha conseguido. Lo que no podemos es suplir las competencias de la Comisión; la Comisión decide cuándo se aplican —es lo que le estamos pidiendo en los últimos consejos de ministros—, y le tengo que decir también que por primera vez quizás en la historia, por lo menos de nuestra integración en la Comunidad, países como Holanda están ya apoyando las posiciones españolas. Es decir, que les empieza a preocupar el que la no aplicación de los precios de referencia, de esos precios de entrada el año que viene, pueda repercutir sobre su propia producción.

Al señor Vidal ya le he respondido sobre el nivel de control. El nivel de control significa, básicamente, que en el futuro podamos tener una reforma de la OCM de frutas y hortalizas que se adapte a nuestras necesidades, porque lo que son las cantidades de referencia en la práctica van a estar moviéndose en el entorno de esas cifras que se están discutiendo entre la Comisión y las autoridades marroquíes, y ése es el nivel de control que tenemos, es decir, la oferta que se ha hecho. Yo no creo que el objetivo del acuerdo sea sustituir ayudas por incremento de importaciones. El objetivo es que la relación comercial les permita incrementar sus producciones y que, por tanto, les permita incrementar su creación de riqueza; ése es el objetivo. Un país como Marruecos, con una explosión demográfica impresionante, no se puede mantener sólo con ayudas. Lo lógico es que tengan la posibilidad de acceder a mercados y de ampliar su base productiva.

Su señoría ha hecho referencia a situaciones inevitables. Yo no creo, ni mucho menos, que sea inevitable que la repercusión de esos acuerdos caiga exclusivamente sobre determinados sectores, al menos ésa no va a ser la línea que vamos a seguir en la negociación comunitaria; estoy convencido de que no va a caer inevitablemente sobre esos sectores, sino que va a caer sobre el conjunto de la Comunidad, aunque va a costar un gran esfuerzo que la solidaridad de todos los países comunitarios permita que

no solamente sea a los sectores mediterráneos a los que pueda afectar ese incremento de intercambios sino que sea también a otros sectores. En esa línea es en la que estamos trabajando con la Comisión y también en nuestra relación bilateral con Marruecos, lo que de algún modo diferenciaría esa afirmación que S. S. ha hecho en cuanto a los productos marroquíes. Eso forma parte un poco de esa asunción que hacemos sin darnos cuenta —nosotros también— de que Marruecos sólo puede producir frutas y hortalizas. Marruecos puede producir todo. Donde haya agua, tierra y sol se puede producir todo. Lo que quizá no hemos de asumir es que Marruecos tenga que producir sólo frutas y hortalizas; puede producir también leche o cualquier otro tipo de producción siempre que tenga margen comercial para hacerlo, y hemos de procurar que lo tenga para que no necesite estar vinculado exclusivamente a importaciones de la Comunidad y para que pueda competir en condiciones normales.

El argumento de las frutas y hortalizas tiene un elemento sobre el que la propia Comisión abunda mucho, así como las propias autoridades marroquíes, y que hemos de ir desmontando también, y es sobre la utilización de mano de obra. En la comparación que se hace entre cultivos extensivos, aunque sea en zonas regables, y la utilización de mano de obra para la producción de hortalizas, lógicamente hay una mayor mano de obra dedicada a la recolección de tomates que a la producción. Sin embargo, ése es un argumento un poco falaz. Por descontado, a nosotros no nos interesa como argumento, pero es que, además, después de la producción de piensos viene la producción de leche, después la producción de productos derivados lácteos, en cereales pasa lo mismo; es decir, tampoco es tan cierto que el uso intensivo de mano de obra se quede sólo en la recolección o en el sector hortofrutícola. En los otros sectores hay un uso de mano de obra seguramente menor en lo que es la producción primaria, pero, en cambio, hay unas posibilidades de desarrollo sectorial que pueden permitir tener al final un empleo incluso más estable y comparable con el de frutas y hortalizas. Es un argumento bastante «internalizado», yo creo que por todos, aunque nosotros quizá no debiéramos «internalizar» tanto, puesto que hay otros sectores que pueden generar empleo y ocupación de mano de obra aunque no sea directamente en la recogida o en la actividad primaria.

¿Cuáles son las compensaciones? Ya he dicho a SS. SS. que el sistema de protección del sector ha de estar reflejado en la organización común de mercado. Hemos de conseguir que la organización común de mercado le dé un tratamiento, aun aceptando, ahí sí, que es un sector distinto, no más complicado sino más complejo, más variado, y que, por tanto, no puede tener un tratamiento tan simple como lo pueda tener el sector azucarero o el cerealista, que son sectores mucho más diversos. Pero, incluso admitiendo esa diversidad, es obvio que puede tener sistemas de protección tan eficaces y con la misma aplicación de la preferencia comunitaria que otros. Por lo tanto, la complejidad no debe ser una justificación para que no tenga el mismo sistema de protección que los demás sectores. Lo digo también porque es otro argumento que a veces abunda en

el sentido de lo difícil que es hacer una OCM de frutas y hortalizas correcta, que aplique la preferencia comunitaria y que respete los principios de solidaridad financiera y de mantenimiento de las rentas; se puede hacer también, puede ser un poco más larga; iba a decir compleja, pero no creo que sea compleja, simplemente tiene que tener en cuenta características específicas de un sector, que en otros sectores son de otra manera.

El señor Martín Mesa ha citado un concepto que retengo porque creo que es básico en el debate que estamos haciendo, que es la compatibilidad, es decir, hemos de conseguir —nosotros más que nadie—, hacer compatibles esos intereses; tenemos intereses políticos, económicos, sociales, geoestratégicos, que hemos de hacer compatibles. Hemos de hacer compatible el desarrollo de nuestros vecinos con la defensa de nuestros intereses. Ese es el gran reto que tenemos y el que tenemos que afrontar y estamos afrontando con mucha claridad, yo creo que con bastante claridad, tanto frente a la Comisión, frente a nuestros socios comunitarios, como frente a las autoridades marroquíes. Con mucha claridad hemos expuesto a todos, con el mismo tipo de argumentos que deseamos que diversifiquen la producción, que deseamos que amplíen su base productiva; que, al mismo tiempo, no vamos a renunciar ni un ápice a la defensa de nuestros intereses, e, incluso, más allá, que la defensa de los intereses mediterráneos intracomunitarios a la larga es buena para la defensa de los intereses mediterráneos globales. Conseguir que los agricultores mediterráneos intracomunitarios mantengan su nivel de rentas y lo mejoren a la larga también es bueno para los intereses de los agricultores extracomunitarios. Ese es el nudo gordiano de la cuestión, es decir, hacer compatibles esos intereses. No es imposible ni es en el fondo tan difícil. Lo que pasa es que tenemos caminos muy trillados ya, sobre los cuales todavía discurre bastante la filosofía comunitaria, y eso, como a SS. SS. no se les escapa, no es fácil de modificar, pero esa compatibilidad de intereses es el objetivo y la filosofía que debe impregnar siempre nuestra política. Esa compatibilidad, si uno analiza, por ejemplo, las relaciones de los Estados-miembros de la Comunidad con los países del Este, a veces, es difícil, y, en cambio, llegan a encontrar mecanismos para compatibilizar producciones que son muy competitivas y muy concurrentes sobre el mercado. Hemos de encontrar nosotros esos mecanismos también.

Es cierto que no se propone una zona de libre cambio para la agricultura (eso forma parte de los acuerdos). Se busca una zona de libre cambio para los productos industriales y para otro tipo de intercambios, pero no —y eso está explícitamente en el acuerdo— para la producción agraria, porque el marco en el que se desenvuelve es tan dispar que sería imposible, y no sería bueno para nadie, que se pudiera poner en marcha una zona de libre cambio. Por lo tanto, ése no es un objetivo del acuerdo; en ese sentido, tiene S. S. razón porque no se ha propuesto en ningún caso. Hay toda una serie de reducciones con respecto a la propuesta de la Comisión, a la que S. S. ha hecho referencia, que al menos son un paso importante con relación a la base negociadora que había propuesto la propia Comisión.

En cuanto a la organización común de mercado, ya he dado respuesta a cuál va a ser el objetivo español en la reforma de la OCM, y en cuanto al calendario, previsiblemente este año deberemos tener ya desde luego la propuesta y yo creo que incluso la organización común de mercado de frutas y hortalizas aprobada, al igual que la del vino.

Y, por último, S. S. hablaba del esfuerzo que debemos hacer todos para conseguir que los niveles de democratización de estas sociedades sean los mayores posibles. Ya he hecho referencia en varias ocasiones a que creo que el mejor camino, y a nosotros como vecinos y como demócratas nos interesa tanto o más que a nadie, ha de ser buscar ese equilibrio que no nos ponga nunca en la situación de rechazar sistemas de cooperación porque perjudiquen a nuestros sectores. Hemos de conseguir que nuestros sectores se puedan desenvolver con normalidad, puedan seguir creciendo y, al mismo tiempo, hacer esto compatible con el crecimiento global desde el punto de vista económico del Reino de Marruecos.

Nada más. **(El señor Pascual Monzó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, ¿para qué pide la palabra?

El señor **PASCUAL MONZO**: Porque he sido aludido por el portavoz del Grupo Socialista y además he sido contradicho por el señor Ministro en algunos puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, no forcemos el Reglamento. En este tipo de intervenciones no hay alusiones, no hay turno de réplica, como sabe S. S., pero no hay inconveniente en darle un brevísimo turno de un minuto para algún tipo de aclaración que quiera hacer.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista está muy optimista con el Tratado euromagrebí y se me ha calificado o se ha calificado a este Grupo por parte del portavoz del Grupo Socialista como catastrofista, o me ha parecido entenderle ese matiz. Yo quisiera recordarle al portavoz socialista que siguiendo las declaraciones hasta ahora del Ministro Albero, tenía una cierta confianza en su postura en este tipo de negociaciones, pero por el tono tan suave que ha empleado, hoy parece, señor Ministro, que hay una de cal y otra de arena. Desde luego, mi temor y mi resquemor aumenta, porque la postura es de que todo está muy bien y que esto apenas nos afecta. El portavoz socialista ve el problema de modo muy optimista. Yo no lo veo así. Ahí están los datos. Usted ha hablado del tránsito de los cítricos marroquíes por España. Yo solamente quiero decirle, señor Ministro, que en la campaña pasada la producción de cítricos de Marruecos aumentó un 24 por ciento y sus exportaciones un 15 por ciento. Y en tomate he dado los datos.

No sé si es que el Grupo y el Partido Socialista no le dejan a usted mantener una posición más dura y exigente, porque usted ha hablado del Acuerdo de 1970 de la Comunidad Económica Europea con España comparándolo con

el «dumping» social. Los europeos no es que sean ningunas hermanitas de la caridad, porque por el adelanto del período de adhesión de España se aprobó el Reglamento comunitario 3816/92 en el que se fijaba una ayuda de 100 millones de ecus para los productores de frutas y hortalizas de Italia, Grecia y Francia para compensar nuestra adhesión, y ahora nosotros tenemos que cargar con la adhesión marroquí.

Por último, señor Ministro, de verdad, me voy con más dudas después de esta comparecencia, porque veo que la postura que llevan ustedes es la del Comisario Marín, por cierto, responsable de la política de cooperación al desarrollo, que está haciendo unas propuestas que el mismo Comisario de Agricultura, el señor Steichen, tuvo que tacharlas como de que están perjudicando gravemente a España. Quizás el planteamiento que hizo su compañero de Gabinete, el Ministro Saavedra, cuando, siendo Presidente del Cabildo insular canario, aconsejó que había que ir a invertir a Marruecos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, no haga que el Presidente se arrepienta de haber abierto este turno. Por favor, concluya.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, creo que esto está totalmente relacionado con el tema y más con las posturas que han defendido el Grupo Parlamentario Socialista y el Ministro. No creo que esté hablando de otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Rivadulla tiene la palabra, brevísimamente.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Solamente deseo hacer alguna concreción en relación con el tema del «dumping» social. Yo también me quedo un poco preocupada de que al señor Ministro no le preocupe. *(El señor Pascual Monzó: ¡Claro!)* Me quedo preocupada porque una cosa es el desarrollo político, social y económico de los países, que sigue un flujo determinado, y otra cosa es cómo pueden incidir empresas multinacionales con el proceso de deslocalización, que no solamente no permiten que esa marcha hacia la democracia —no voy a hablar de impulso democrático— se acreciente, sino que incluso pueden frenarlo por procesos de explotación y especulación. Esto con respecto al «dumping» social.

Después, señor Ministro, porque me lo he dejado en mi intervención anterior, quería decirle que si en aras de este acuerdo global el sector hortofrutícola queda perjudicado, la Unión Europea tendrá que corresponsabilizarse con esta situación y dar compensaciones económicas a los sectores de este tipo de producciones agrícolas que se vean afectados.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martín Mesa tiene la palabra, brevemente, por favor.

El señor **MARTÍN MESA**: Solamente quiero poner de manifiesto, en contra de lo afirmado por el portavoz del

Grupo Popular, que el Grupo Socialista no es que sea optimista; es simplemente realista y analiza la realidad (*El señor Pascual Monzó: Ha dicho que era optimista.*) para, a partir de ella, hacer sus construcciones.

El señor Pascual ha tenido en cuenta unos datos que no responden estrictamente a la realidad. Yo voy a recordar algunos muy escuetamente. Mientras que Marruecos en 1986 exportó 43.000 toneladas de tomates, en 1993 exportó 88.000 toneladas en los meses que van de enero a marzo. Es decir, hay un incremento de 45.000 toneladas, cuando en un período similar el incremento de exportaciones españolas a la Comunidad ha sido de 78.528. Esta es la realidad que nos permite, sencillamente, analizar el marco de este acuerdo en sus justos términos y no falseando la realidad para, a partir de ahí, hacer la crítica correspondiente.

Sencillamente también, el señor portavoz del Grupo Popular, en la lectura más o menos amplia que nos ha hecho de algunos párrafos del mandato negociador —probablemente voluntariamente, y yo también traduzco, igual que él, sobre la marcha— ha olvidado el tercer párrafo del punto 3.2 de dicho mandato negociador, en el que se pone claramente de manifiesto, señor Pascual, que, a partir del quinto año de la primera fase, la Comunidad y Marruecos examinarán la situación de cara a fijar las medidas de liberalización recíprocas a aplicar por la Comunidad y Marruecos a partir del sexto año.

De cualquier forma, señor Presidente, para nosotros mucho más importante que los aspectos puntuales es el contenido global del acuerdo. Los seis capítulos, que antes el señor Ministro tuvo a bien recordarnos, que contiene el mandato negociador van a poder potenciar una nueva realidad política, democrática y social en Marruecos que, desde luego, este Grupo Socialista ve con los mejores ojos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro, para contestar a estas últimas preguntas.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Con mucho gusto quiero hacer algunas matizaciones con respecto a lo que ha dicho el señor Pascual. Las únicas intervenciones que ha habido en el Consejo de Ministros comunitarios referidas a la defensa del sector de frutas y hortalizas —y somos muchos países los que producimos frutas y hortalizas— han sido las que ha hecho el Gobierno español. En todo momento he dicho —y creo que figurará en el «Diario de Sesiones»—, incluso con todos mis colegas marroquíes, que ni en un ápice vamos a dejar de defender nuestros sectores —ni un ápice—, ni en la relación en el marco de la Comunidad ni en una relación bilateral, lo cual no quita que estemos absolutamente interesados en que el Reino de Marruecos mejore su situación económica. Eso quiero que quede lo más claro posible y también tiene algo que ver con referencia al «dumping» social. Me preocupa el «dumping» social; lo que pasa es que la solución al mismo no es cortar, evitar o limitar el desarrollo, que se producirá a través de multinacionales o a través de los mecanismos económicos que sea, pero, desde luego, la solución no es

poner en marcha cualquier planteamiento hiperproteccionista más o menos demagógico, que efectivamente está calando. Supongo que a SS. SS. les será bastante fácil aceptar que hablar en términos proteccionistas en estos momentos es algo que tiene una clientela garantizada. Yo acabo de venir de Portugal y, entre otras cosas, lo que he intentado hacer, con la colaboración de mi colega portugués, ha sido evitar esa misma reacción en Portugal contra las importaciones masivas, perturbadoras, de producción española. No es así, no son tan masivas, aunque son importantes, y no son perturbadoras, o por lo menos eso es lo que hemos intentado explicar. Es decir, no podemos estar generando esas tensiones.

No puede haber dos opiniones tan dispares y que ambas sean ciertas. Ni es cierto que Marruecos (y lógicamente es una de las cosas que también he intentado explicar allí con la colaboración de las autoridades marroquíes) va a dejar de exportar a la Comunidad, porque hacer ese planteamiento sería grave incluso para las relaciones de la Comunidad con Marruecos, y tampoco es cierto, visto desde este lado, que Marruecos vaya a invadir toda la Comunidad. Es imposible que sean ciertas esas dos cosas. Es imposible que sobre el mismo sector estén unos operadores pensando que van a perder todo el mercado —que es lo que piensan los operadores marroquíes—, mientras que los nuestros estén pensando que van a verse absolutamente invadidos y devastados por la producción marroquí. De todos modos, los datos que les he dado sobre nuestra relación comercial creo que son suficientemente ilustrativos de que no es cierta esa situación, porque nuestra cobertura comercial es cada vez más amplia en el sector agrario y en su conjunto. Por tanto, no es ni positivo ni bueno para nuestra sociedad que perciba algo que no es real. Cada vez estamos exportando más a Marruecos, cada vez tenemos más tasa de cobertura, y eso nos pasa con otros países vecinos. No podemos hacer un planteamiento, que es fácilmente difundible entre la sociedad, proteccionista en el sentido más demagógico de la palabra. La realidad desmiente esa situación. Estamos exportando cada vez más y tenemos un nivel de cobertura que va creciendo cada año.

Por consiguiente, la obligación y la responsabilidad política me obligan a hacer una exposición que al portavoz del Grupo Popular le llena de dudas. No tenga ninguna duda, señor Pascual. Nosotros estamos defendiendo a nuestro sector como —y no quiero hacer comparación alguna— otros países de la Comunidad, también productores de frutas y hortalizas, deberían estar haciendo, y a eso les estoy instando a mis colegas mediterráneos, a que apoyen una buena defensa de los sectores mediterráneos. Lo que pasa es que todo eso se tiene que hacer con la debida prudencia política, que creo que nos es exigible a todos.

— **SOBRE LA ASIGNACION DE CUOTAS LACTEAS, CREACION DE LA RESERVA NACIONAL LACTEA Y SOBRE EL PAGO DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD EUROPEA (CE) A ESPAÑA POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

**COMUNITARIA POR EXCESO DE PRODUCCION LACTEA. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 214/000038.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al 2.º punto del orden del día, que es la comparecencia del señor Ministro de Agricultura, a petición del Grupo Popular, para informar sobre la asignación de cuotas lácteas, creación de la reserva nacional láctea y sobre el pago de las sanciones establecidas por la Unión Europea a España por el incumplimiento de la normativa comunitaria por exceso de producción láctea.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Como saben, para la asignación de las cuotas lácteas, cada uno de los Estados miembros de la Unión tiene fijada una cuota global que debe ser repartida individualmente a cada ganadero en función de la producción de leche comercializada en un determinado año de referencia. En España se consideró inicialmente como año de referencia 1985. Como consecuencia de la ampliación de la cuota global en 650.000 toneladas, por acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de mayo de 1992, se ha considerado también la producción comercializada en el período 1991-1992.

En este acuerdo comunitario se establecen una serie de requisitos que España deberá cumplir para que la ampliación sea definitiva. A tal fin, se promulgó el Real Decreto 1319/1992, de 30 de octubre, que sentó las bases para la asignación de las cuotas individuales de venta a industrias y de venta directa. Así, las asignaciones de cuota de venta a industrias por el incremento de la producción entre 1985 y el período 1991-1992 y la asignada a los nuevos pudieron hacerse gracias a la ampliación de la cuota global y al plan de abandono que se realizó en el primer trimestre de 1992 con cargo a fondos nacionales y fondos comunitarios, porque se abandonaron 600.000 toneladas entre venta a industrias y venta directa, ya que ni los incrementos de producción ni los nuevos ganaderos estaban amparados por la reglamentación comunitaria.

En cuanto a la asignación de las cuotas de venta directa, de acuerdo con las declaraciones recibidas, la cuota global es superior a las cantidades de leche vendida, por lo que se viene asignando a cada ganadero una cuota igual a las ventas directas realizadas en el período 1991-1992. Se ha asignado cuota individual de venta a industrias a 146.000 ganaderos. Igualmente, se ha asignado cuota de venta directa a 100 ganaderos, que venden el 50 por ciento de la leche comercializada directamente.

Como ya he informado en más de una ocasión a SS. SS., está casi finalizada la resolución de los recursos planteados a las asignaciones de las cuotas individuales. Estamos en este momento en el 94 por ciento; nos queda un 6 por ciento todavía. De los 50.000 recursos presentados, solamente 43.500 se pueden considerar como tales recursos. El resto no tenían una base para ser presentados. Se han comunicado a los interesados 40.500 —de los 43.500—; están en vías de comunicación 1.500 y están

pendientes de resolución definitiva 1.000. De los recursos comunicados o en vías de comunicación, ha recaído informe favorable sobre 18.000, y el resto de los recursos no han justificado las alegaciones.

Desde primero de febrero estamos aplicando el abandono para 287.000 toneladas, y a partir del primero de abril entrará en vigor el actual abandono por 5.650 toneladas, que supongo que estará pronto resuelto, a no más tardar un mes, los cuales van a contribuir a fijar la reserva nacional junto a un previsible trasvase de cuota de venta directa a venta a industrias; trasvase que tiene que aprobar el Consejo de Ministros, como SS. SS. saben, y que ciframos en el orden de 150.000 toneladas.

La reserva nacional es un instrumento para facilitar la reordenación del sector lácteo, donde se incorporan las cuotas que, por diversas causas, no se hallan asignadas individualmente. Las cantidades de cuota de la reserva nacional, ya sean de venta a industrias o de venta directa, que deben contabilizarse por separado, están incluidas en las cantidades globales, que para España, como saben SS. SS., son 5.200.000 toneladas de venta a industrias y 366.950 toneladas de venta directa.

Como SS. SS. saben, la reserva nacional se estableció en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1991, por el que se determina un plan de reordenación del sector de la leche y de los productos lácteos. Las cuotas existentes en la misma, aparte de atender necesidades prioritarias justificadas, se destinarán a la reordenación del sector según los criterios que se establecen en el artículo 15 del Real Decreto al que he hecho referencia.

En concreto, estos criterios se refieren a que el ganadero haya realizado o vaya a realizar mejoras en su explotación, que sea joven agricultor, que ejerza la producción de leche como actividad principal o que la explotación se halle situada en zonas con problemas específicos. La Comisión de la Unión Europea consideró que la reserva nacional es única para cada Estado miembro y nos permite secciones autonómicas de la reserva nacional liberadas con fondos de la propia comunidad autónoma.

Pero este esfuerzo tiene por objeto el cumplir orientaciones adoptadas por la Comisión respecto al tratamiento a dar a España, Italia y Grecia por la no aplicación de la tasa suplementaria en el sector lácteo en los ejercicios 1989 hasta 1993, una vez considerado el aumento de cuota que el Consejo decidió como retroactivo desde el principio. Así, hasta el momento sólo se ha hecho efectiva la parte correspondiente a la liquidación de cuentas en el ejercicio 1989, con un importe total de 23.419 millones, de los cuales el Estado español ha pagado 4.786 y 18.682 se han dedicado a un programa de recompra al que he hecho referencia antes.

Por otra parte, la liquidación de cuentas del ejercicio 1990, aprobada por la Comisión el 14 de octubre de 1993, incluye una corrección financiera para España de 29.492 millones de pesetas. Pero estas cantidades se basan en la hipótesis de que el informe a elevar por la Comisión al Consejo a principios de 1994 demuestre sin ningún género de dudas que España aplica de forma efectiva el sistema de cuotas.

En este sentido, quiero informar a SS. SS. que el Real Decreto que aprobamos el pasado viernes día 25 modifica algunos aspectos de la actual normativa española y que en concreto hace referencia a la compensación de cuotas: la cantidad de cuota no utilizada por un ganadero puede compensar los rebasamientos de otros ganaderos, de forma que éstos pagarán el exceso de leche vendida por encima de su cuota después de efectuar las compensaciones pertinentes dentro de las industrias y a nivel nacional. La forma de efectuar estas compensaciones se establece, como he dicho, en dos fases sucesivas. Primero, a nivel del primer comprador, entre los ganaderos que ya hayan entregado leche en el período de cuotas de que se trate, con las cuotas no utilizadas por otros ganaderos proveedores de este comprador. Segundo, a nivel nacional, por parte del organismo de control, el SENPA, con las cuotas que no hubieran sido compensadas por los compradores por no estar todavía asignadas o estar en la reserva nacional o porque le hubieran sobrado a un comprador. La compensación se hace proporcionalmente a la cuota individual del ganadero objeto de compensación para evitar que haya ningún tipo de sesgo en la compensación. La compensación es siempre proporcional a las entregas; no puede haber una prima a un ganadero o una penalización a otro por decisión unilateral del comprador.

El comprador será el responsable del pago de la tasa de sus ganaderos proveedores y cobrará a éstos el importe de esta tasa, para lo cual puede hacer retenciones en el precio de la leche cuando el ganadero rebase su cuota. Hasta este momento no se está practicando ningún tipo de retención legal.

En cuanto a los ceses temporales, el Real Decreto establece que el Ministerio arbitrará medidas para efectuar estas cesiones o alquileres de cuota a las que, con la actual normativa, se han acogido 11.200 ganaderos con un total de 200.000 toneladas.

Con respecto a la reserva nacional, las cantidades de cuota liberadas en planes de abandono autonómicos se incorporan a la reserva nacional y se distribuyen con criterios nacionales, a propuesta de la comunidad autónoma que efectuó el abandono. En definitiva, los criterios de aplicación son nacionales: el criterio es igual para todos, pero la propuesta, lógicamente, la hace la comunidad autónoma que ha procedido al plan de abandono y que, por tanto, distribuye en su territorio las cuotas que ha financiado en su plan de abandono.

En los planes de abandono nacionales, el Ministerio podrá decidir que una parte de las cuotas liberadas en cada comunidad autónoma se redistribuya entre los ganaderos de la misma. En definitiva, que una parte de los abandonos producidos en una comunidad autónoma retornen a esa comunidad y, el resto, que será, lógicamente, la parte más importante, se distribuya entre todo el territorio, aplicando criterios objetivos, ganadero a ganadero, y no criterios territoriales; pero una parte podrá ser asignada como devolución de la parte de abandono a cada uno de los territorios.

Se establece también el principio general de vincular la cuota a la explotación, con las siguientes excepciones: en los planes de abandono nacionales o autonómicos, cuando

las transferencias se hagan dentro de la misma comunidad autónoma; en los casos de transferencia de tierras, para mejorar el medio ambiente. Quiere decir esto, en definitiva, que la movilidad de cuotas entre territorios lejanos va a ser, prácticamente, inviable, porque la cuota está vinculada a la explotación.

El régimen de cuotas lácteas que implantó la Unión Europea en el año 1984, como SS. SS. saben, tiene por objeto mantener la producción lechera dentro de los límites de la demanda y evitar distorsiones en el mercado. Por ello, creo que, a pesar de las críticas que desde el punto de vista de la libertad de empresa se pueden formular a la contingencia de una producción que requiere ayudas para el mantenimiento de los precios, la limitación de la producción se hace inevitable, so pena de entrar en una dinámica de gasto imposible para la eliminación de excedentes. Otra alternativa a la contingencia para reducir excedentes sería la supresión de las medidas de sostén y dejar que la oferta y la demanda regularan el mercado. Esta alternativa, obviamente, favorecería exclusivamente a las explotaciones y a los dos territorios más competitivos. Dada la gran heterogeneidad que caracteriza al sector lácteo en la Unión, la libertad de producción supondría la desaparición de la mayoría de las explotaciones con un nivel de competitividad por debajo del que podría permitir el mercado.

Como conclusión, y por la experiencia adquirida en los Estados miembros que llevan aplicando el régimen de cuotas desde 1984, éste ha sido un estímulo para la mejora en los rendimientos productivos de las explotaciones, para el incremento de los productos elaborados por parte de la industria que eran más aptos para la exportación o para la comercialización que la propia leche líquida.

Con respecto a la valoración que la Comisión ha hecho en lo que se refiere a la aplicación de las cuotas en España, me gustaría decir a SS. SS. que la información que obra en mi poder en este momento es la de que los informes de la Comisión son positivos; que el informe de la Comisión valora muy favorablemente la aplicación del régimen de cuotas en España, no así en otros Estados miembros y, por tanto, unas más que razonables expectativas de que, manteniendo el nivel de disciplina actual, podamos consolidar nuestra cuota, que, como SS. SS. saben, todavía es provisional, al igual que lo son las de Italia y Grecia. Creo que supone un buen resultado de una aplicación difícil, pero, en todo caso, y dentro de los límites, bastante eficaz, y así, por lo menos, lo está valorando la Comisión. Espero que en el próximo Consejo o en el siguiente se pueda consolidar la cuota española que, en todo caso, está aportando a nuestros ganaderos —como en cualquier contingencia— una garantía desde el punto de vista de mantener su capacidad de producción; no impide en absoluto la reestructuración del sector, que se va a producir permanentemente gracias al efecto de la reserva nacional o de la propia libertad de movimiento de cuotas dentro de un territorio y, al mismo tiempo, aporta una componente de derecho a producir y, por tanto, una componente patrimonial importante para el sector. Creo que si tenemos al final —y estoy convencido de que así va a ser— la ampliación de

cuota consolidada definitivamente para España, habremos conseguido que nuestro sector se pueda desenvolver correctamente, porque tenemos elementos adicionales que nos lo permiten, entre ellos, la propia dimensión del territorio. No es la misma situación la de un país como España en donde las importaciones lógicamente se encarecen aunque sólo sea por la distancia en algunas zonas y, por tanto, podemos augurar que el sistema de cuotas, en un país que globalmente no es altamente competitivo en el sector, aunque algunas regiones sí lo pueden llegar a ser, nos va a permitir que el sector lácteo se establezca y mantenga un buen nivel de rentas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Tiene la palabra la representante del Grupo Popular, doña Elisa Fernández.

La señora **FERNANDEZ DIAZ**: Perdón, señor Presidente, mi nombre es Elvira. Hago una corrección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Parecido, pero no igual (**Risas.**)

La señora **FERNANDEZ DIAZ**: Sí, señor.

Señor Ministro, señorías, el Grupo Popular, ha pedido esta comparecencia para tratar los siguientes temas: Asignación de las cuotas lácteas, pago de la sanción establecida por la CEE debido al exceso de producción y creación de la reserva nacional.

A pesar del tiempo transcurrido desde la solicitud hasta la fecha y de haberse desencadenado una serie de acontecimientos tales como asignaciones, resolución de recursos, aplicación de la supertasa, confección de un proyecto de real-decreto estableciendo las normas reguladoras, y a pesar de las explicaciones dadas por el señor Ministro, creo que incluso quedan cosas que sería interesante clarificar porque el sector acaba de estar sometido a movilizaciones, está preocupado por estos temas e incluso estos días se produjeron unas contradicciones entre el señor Ministro y el Secretario General de Producciones. Por ello, señor Ministro, creo que es conveniente no pasar por encima de esas cuestiones. Muchas gracias por comparecer y esperamos que esta jornada sirva para arrojar toda la luz que se pueda sobre nuestros sufridos ganaderos, que ya bastante tiempo esperaron por ese dichoso decreto. Esto necesitaba un urgente cambio de paso y le agradecería, señor Ministro, en nombre de todos los ganaderos de este país, que no se detuvieran, que la andadura que se inició siga adelante porque este sector no puede permitirse estar en esa situación precaria en la que estuvo hasta la fecha.

Señor Ministro, usted nos acaba de dar unos datos con los que estoy perfectamente conforme en cuanto a la asignación de cuota de referencia. Sin embargo, tengo que volver, aunque sea historia, sobre la cuota que aceptó y firmó el señor Marín en el año 1985, después de las negociaciones del Gobierno socialista para el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, cuota que fue a todas luces insuficiente —1,5 millones de toneladas. Esto lo

sabemos todos y también lo ha reconocido usted. Está ahí y de esos lodos vinieron estas tempestades.

La Orden de MAPA de 4 de diciembre de 1992 establece las cantidades-referencia para los productores de leche sobre la base de las declaraciones de venta de leche a industrias en la campaña 1991-92, moduladas mediante la aplicación de unos índices correctores según el productor tuviese cuota o no en la campaña 1985. A lo largo del mes de diciembre de 1992 los productores de leche reciben sus asignaciones de cantidades de referencia, comunicadas por el MAPA. Sin embargo, el número de errores advertidos —y así también lo acaba de reconocer el señor Ministro— es tan elevado que da lugar a un altísimo número de reclamaciones contra la cuota atribuida y se pueden cifrar en unos 49.967 los recursos de alzada (creo que coincidimos más o menos en cifras, aunque usted ha redondeado.) El compromiso del MAPA de resolver rápidamente este problema en el mes de septiembre se fue dilatando con el tiempo, de tal forma que a primeros de enero de 1994 muchos productores de leche no habían recibido la comunicación del recurso presentado. En enero de 1994, a dos meses del final de la campaña, ignoran su cuota.

Con respecto al plan de abandono nacional voluntario y definitivo de la producción de leche regulado por Orden de 30 de junio de 1993, destinado a la reordenación del sector lácteo, éste exigía el abandono como fecha límite a 30 de octubre de 1993. Lo cierto es que, por diversas causas, esta fecha se fue prorrogando sucesivamente, la última a 31 de enero de 1994, permitiendo de esta forma que muchos ganaderos continuaran vendiendo leche, perjudicando a los productores que permanecen en el sector. Las últimas comunicaciones a los productores se produjeron a mediados de enero de este año, de tal forma que aquellos excluidos no tuvieron la posibilidad de poderse beneficiar de las cesiones temporales de cuota.

Hay que destacar el incumplimiento, por parte del MAPA, en el debido plazo de la publicación del marco normativo para adaptar los decretos, como acaba de decir, señor Ministro, 1998/81 y 1319/92 y siguientes a las nuevas disposiciones derivadas de la reforma de la PAC, sobre todo en lo referente al ámbito de las compensaciones y reasignaciones de las cantidades de referencia no utilizadas durante la campaña, como en lo referente a las transferencias de cuota ligadas a la tierra por venta, arrendamiento o herencia.

El desconocimiento de las cuotas definitivas por parte de muchos ganaderos, la falta de seguimiento e información periódica del nivel de entregas a nivel del Estado que permita conocer o estimar la desviación de la producción con relación a la cuota garantizada creó en el sector enorme confusión. El sector no puede frenar su dinámica de reestructuración tan necesaria como urgente y permanecer un año inactivo esperando a que la lenta maquinaria administrativa resuelva los problemas de gestión del nuevo sistema.

Señor Ministro, así como nuestro deber de parlamentarios nos obliga a denunciar lo negativo, también nos obliga a reconocer lo positivo. Usted ha sacado adelante un Decreto muy esperado que tenía paralizado todo el sector.

En principio, salvo lagunas, parece satisfactorio. El tiempo lo dirá; en todo caso, prefiero al que se equivoca al que permanece imparable. Si contribuye a la reordenación del sector desde la lógica y no desde mecanismos disuasorios y coercitivos, como se hizo hasta la fecha, señor Ministro, creemos que supondrá un avance importante.

La corrección financiera negativa correspondiente al exceso de leche producido por los ganaderos españoles por encima de la cuota asignada a España, aunque el Ministerio no cuantifica el valor de los excedentes a nivel de todo el Estado, parece ser que, de acuerdo con sus encuestas a nivel de campo, la problemática dista mucho de ser lo que las empresas propalan. Ahí, señor Ministro, existen también discrepancias que se han creado estos días en los medios de comunicación entre el Director General de Producciones Agrarias y usted. Yo quería, en bien del sector que parece que vuelve a estar un poco revuelto, que esto quedara muy claro después de la sesión de esta Comisión.

Según sus estimaciones, el excedente neto de producción a nivel de Estado, una vez aplicado el sistema de compensaciones, reasignada la parte disponible de la reserva nacional y corregidas las producciones por el contenido de grasa, no es preocupante, 0,5 por ciento. Fue positivo también, señor Ministro, que se aclarase esta confusión. Los ganaderos estaban incapacitados en este momento para tomar decisiones acertadas sobre el manejo de sus explotaciones. Es positivo que se aclare lo de la supertasa, pero hay que señalar, señor Ministro —por lo menos el Grupo Popular lo entiende así— que no es tanto el quién como el cuánto. Si el excedente es pequeño, como sostiene el MAPA, su responsabilidad tocante a la deficiente gestión del sistema de cuotas durante esta campaña quedaría muy diluida, ya que las penalizaciones serían incluso fácilmente asumibles por el sector. Era lógica, naturalmente, la preocupación de la industria sobre el pago de la supertasa, tanto por la cuantía de la penalización como, particularmente, por la falta de normativa clara y específica. Señor Ministro, tengo que incidir en este tema porque ha de reconocer que estos días se volvió a generar una cierta preocupación, por lo que le pido que, a lo largo de su próxima intervención, lo deje bien claro.

Hay que tener en cuenta que la producción de leche es la actividad agraria de mayor importancia en la España húmeda —Galicia y Cornisa Cantábrica— y en algunas comarcas de montaña, y que estas regiones aportan más del 50 por ciento de la leche producida en España, que su obtención se basa, en gran medida, en el aprovechamiento de pastos, como ocurre también en otros sitios como en Los Pedroches, y que, señor Ministro, tienen que dedicarse a la producción por vocación, pero también, hay que reconocerlo, por obligación, pues su situación no les permite tener acceso a otras actividades. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Si nos referimos a Galicia, donde el tercio de la población está ocupado en este sector, con la peculiaridad de que es un modelo de desarrollo rural basado en la economía familiar, en donde pierden empleo —si falla la explotación— el titular, la esposa y sus hijos, hace que se aferren a la producción láctea y que no se produzcan abandonos. Tampoco hay que perder de vista Cas-

tilla y León con una importante producción a pesar de los abandonos. Por otra parte, señor Ministro, ¿cómo explicar a los ganaderos la diferencia entre lo que se importa y lo que se exporta en leche y derivados? Probablemente entenderían que, como mínimo, se hubiese negociado el consumo interno, aunque no llegáramos al límite de Francia que consume 12 millones de toneladas y produce 25 millones de toneladas.

Actualmente, a pesar de los incrementos de cuota nacional láctea en los últimos años y de la compra de cuota a ganaderos que deseen abandonar la actividad, todavía existe un déficit respecto a la producción real. En este momento tampoco me atrevería decir taxativamente cuál es la cantidad. Hemos solicitado una encuesta —al menos el Partido Popular la ha pedido— y sería bueno tener el resultado, señor Ministro. Al final de mi intervención le haré un ruego en el sentido de conocer dicha encuesta en breve plazo, porque será la mejor manera de caminar sobre seguro.

El fracaso de los planes de abandono, señor Ministro, es lógico. Mientras la media de la producción en las explotaciones ganaderas de la CEE es de 100.000 kilos al año, en España es de 22.000 kilos. Me parece lógico, las cantidades hablan por sí mismas. También falló Irlanda, por ejemplo, que tenía unas características semejantes a las nuestras y también —por qué no decirlo— hubo sus más y sus menos en otros países de la Comunidad —y usted lo sabe—, como en Dinamarca, que tenía mucho mejor organizado el sector.

Para que las explotaciones ganaderas sean plenamente competitivas en la España verde es necesario que dispongan de una cuota láctea acorde y suficiente para cubrir las necesidades productivas, evitando que se malogre su capacidad y aumenten, por tanto, sus costes unitarios. La forma más viable es que por parte del MAPA se autorice a los ganaderos a que puedan acceder a la ampliación de cuota —y creo que en el Decreto ya queda claro—, distribución de la reserva nacional de la cuota láctea, dando preferencia a los jóvenes y a los ganaderos que realizaron planes de mejora —ya lo ha dicho el señor Ministro—. No sé si decirlo, pero prefiero que me tache de utópica, creo que en un sector básico, como es el de la agricultura, en el que se dan problemas de asentamiento poblacional, de determinadas cuestiones sociales e incluso de defensa del medio ambiente, deberíamos estar todos de acuerdo y acercarnos a la utopía. En este sentido le preguntaría, señor Ministro, si habría posibilidad de pedir un período transitorio para España hasta conseguir la reorganización del sector. Porque tiene que reconocer, señor Ministro —y su posición a usted le obliga de una manera y a mí de otra—, que, en buena lid, el sector no está reorganizado y que el Gobierno debería tratar de lograr lo que sería lógico y que están pidiendo terceros países como condición para entrar en la Unión, y es que la cuota sea la correspondiente al consumo interno, así se evitarían las fuertes importaciones que realizan las centrales lecheras a precios abusivos.

Desde el año 1987 se han aplicado planes de mejora de las explotaciones a través de los Reales Decretos 808/1987 y 1887/1991, encaminados básicamente a la compra de

maquinaria, instalaciones y realización de obras que han contribuido al incremento de la producción láctea, pero, en muchos casos, al endeudamiento de los ganaderos, ya que no ha habido un incremento paralelo de sus rentas. ¿Cómo salen de ese endeudamiento sin aumentar la producción, señor Ministro?

Tampoco los planes se enfocaron —como sería lógico— a una mejora de la calidad higiénica y sanitaria que exigen las Directivas 92/46 CE, del Consejo de 16 de junio de 1992, y 89/662, de 11 de diciembre de 1989.

Es asimismo necesario que el SENPA resuelva los recursos pendientes, que, según nuestras estimaciones, son 9.000, señor Ministro, aunque, se lo digo sinceramente, reconozco sus cifras, porque éstas no las tengo al día. No se debe aplicar un impuesto retroactivo sobre unos datos que aún no se conocen —transferencia de cuotas entre ganaderos, acceso a la reserva nacional, imprescindible para una rápida y constante actualización de las cuotas—; si se hace efectivo en las campañas 1992-1993, supondrá un gravísimo atentado a los intereses de los ganaderos. El control sobre la producción debe hacerse con la suficiente antelación para que en la campaña de 1 de abril, a 31 de marzo dispongan de las comunicaciones de cuota disponibles. Esto es muy importante, señor Ministro, ya que no se puede tener al sector sumido en la inoperancia.

Hacer recortes de producción a ganaderos con dedicación principal a la actividad antes de 1987 sin tener en cuenta circunstancias específicas de regiones como Galicia, Asturias, Cantabria y entornos como Los Pedroches, sin otras alternativas y con una climatología y orografía que dificultan pasar a otra actividad, va a ser complicado, señor Ministro. Penalizar a un ganadero por sobrepasar su cuota mientras a nivel nacional global no se alcanza la cantidad máxima de producción significaría la existencia de otros ganaderos con cuota infrautilizada; es decir, una mala aplicación del sistema de cuotas.

Señor Ministro, señorías, no quiero cansar más ni abusar de mi tiempo, pero me gustaría que quedaran muy claras, señor Ministro, no por mí, sino en atención a cómo está el sector en este momento —al que ha tranquilizado su intervención, así hay que reconocerlo— porque se volvieron a producir determinados rumores, las cifras siguientes. Producción real de la campaña 1992-1993 y cuál es la diferencia con la cuota. Previsión del Ministerio para la campaña 1993-1994 y si espera el Ministerio que haya crecimiento. Cuota que tiene hoy asignada el Estado español, tanto de venta directa como de entrega a industrias. Cuantía de la reserva nacional y cuándo se va a proceder a su reparto. También me gustaría saber si la publicación del Real Decreto —nuestro famoso Real Decreto que yo ya lo bautizo como el *decreto Alberó*— va a seguir la marcha que usted, después de su accidente, ha seguido. Le vamos a dar a usted, señor Ministro, ya que de transitorio hablamos, un período transitorio y le vamos a dar un tiempo para que resuelva, porque usted acaba de entrar y, por tanto, yo no le culpo a usted de nada. Yo le pediría, señor Ministro, que continuaran con dinamismo, con un dinamismo acertado, para que no se paralice otra vez el sector.

Me gustaría saber en qué situación se encuentra la aplicación de la cuota láctea.

Por los recursos ya le he preguntado. Me gustaría saber para cuándo tienen prevista la resolución definitiva. Esto también ayuda a saber en qué terreno nos movemos.

¿Cuándo van a poder los agricultores adquirir cuota por herencia, compra o alquiler? Se están realizando transferencias por defunción y jubilación, pero provisionalmente.

¿Se tendrá en cuenta para aplicar la supertasa por sobrepasar la producción en algunas comunicaciones autónomas, por ejemplo en Galicia, la cantidad global asignada a nuestro país y el porcentaje de rescate que procede de otras explotaciones?

¿Cuándo cree el señor Ministro que se tendrán los resultados definitivos de la encuesta encargada en el año 1991 por el MAPA sobre la producción láctea en España?

¿Para cuándo la ley de modernización de las explotaciones? ¿Para cuándo la ley de interprofesiones?

¿Cuándo podrán contar con incremento de cuota los jóvenes que se incorporaron a explotaciones productoras de leche?

¿Se va a restablecer el marco de relaciones que se mantuvo durante el período Solbes?

El artículo 2.º 1 del Decreto no establece muy bien los criterios de compensación. Me gustaría que, si puede ser, profundizara en el tema, aunque reconozco que es desconocido para todos.

El Gobierno, ¿va a solicitar de Bruselas un período transitorio?

Señor Ministro, yo he terminado. Muchas gracias, por su paciencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Voy a ser muy breve, señor Ministro.

La verdad es que sobre este tema ha habido desde el principio una confusión y el sector lácteo se ha movido en una incertidumbre considerable. En cuanto al tema de la distribución, le diré que por parte de importantes sectores de ganaderos se piensa que esa distribución no fue correcta; de hecho, lo hemos podido comprobar por el importantísimo número de recursos a que ha dado lugar. Ultimamente, en los medios de comunicación, y a través de declaraciones tuyas, señor Ministro, creo que ha habido todavía más confusión. Por una parte, durante tiempo nos hemos estado moviendo en la idea de que se había producido una supertasa y que, por tanto, iba a haber una penalización; sin embargo, en declaraciones tuyas del 13 de febrero de 1994 dice que en la campaña 1992-1993 sólo se superó la cuota de producción láctea en un 0,5 por ciento, que en la campaña pasada nos podíamos estar moviendo en iguales niveles de producción, y que eso podía, de alguna manera, tranquilizar al sector, porque probablemente no se debería aplicar ningún tipo de penalización.

De cualquier manera, ha habido sectores del Estado en que las empresas ya han ido reteniendo a cuenta, porque aunque usted ha dicho que no, en algún sitio he leído que parece ser que sí, que ya ha habido retenciones a cuenta a los productores por parte de las empresas. Todo esto, como digo, nos sitúa en un panorama de gran incertidumbre.

Respecto a lo que usted nos ha avanzado hoy sobre el Real Decreto promulgado el viernes pasado —que todavía no tenemos en las manos, pero sí hemos tenido el borrador—, en relación al tema de la asignación y los sectores prioritarios en la reserva nacional, nosotros estamos de acuerdo con los criterios que se establecen en esta reserva en cuanto a que sean las zonas desfavorecidas, en cuanto a que sean los agricultores a título principal, los jóvenes, en fin, todo lo que usted ha ido aludiendo.

No sé cómo ha quedado al final resuelto el tema de las enajenaciones de cuotas, de transferencia de cuotas. Ya le adelanto que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no estaría de acuerdo en una libre enajenación de dichas cuotas, por cuanto pensamos que favorecería a los sectores más fuertes, los que tuvieran más capacidad de pagar mayor precio, y que eso iría en contra de las pequeñas explotaciones ganaderas. Pensamos que esas pequeñas explotaciones ganaderas son las que debemos priorizar; tenemos que pensar que sean rentables y, por tanto, asignarles un nivel de cuota que, dependiendo de las toneladas, garanticen un nivel de producción que sea rentable. Esas pequeñas explotaciones son las que menos inversiones necesitan y menor esfuerzo inversor.

También debemos tener en cuenta que se ha hecho por parte del sector lácteo un esfuerzo importantísimo, por lo que hay que darles la posibilidad de que puedan rentabilizar las inversiones y toda la modernización que han realizado, tanto en relación con la genética como en relación con las instalaciones. Por consiguiente, creemos que en la asignación de la cuota todo esto se ha de tener en cuenta y estas inversiones han de poder ser rentabilizadas por las pequeñas explotaciones.

Señor Ministro, quisiera hacerles algunas preguntas en relación con este tema. ¿Usted sigue considerando que la cuota asignada al Estado español es suficiente? Le avanzo que para el día 4 las organizaciones ganaderas tienen preparadas manifestaciones en las que a usted le van a pedir un millón más de toneladas. ¿Qué me puede decir al respecto? ¿En qué porcentaje ha habido retenciones por parte de las empresas a los productores antes de que se haya sabido si se ha superado o no la cuota? ¿Qué previsiones hay de cuota láctea para la próxima campaña? Se ha hablado de posibilidad, no de consolidar ni de incrementar, sino que en algunos medios de comunicación se ha citado la posibilidad de reducción de un dos por ciento.

Aprovecho su comparecencia, señor Ministro, para adelantarle una pregunta oral que tenía presentada en Comisión: ¿En qué consistían realmente sus manifestaciones de que podíamos compensar el tema del exceso de cuota y las penalizaciones con las ayudas para reforestación?

No he acabado de entender en su exposición cuando hacía referencia a la parte de abandono de la cuota que se

asignaba a los territorios. Me gustaría que especificase más qué parte de esa cuota.

En el caso de que se tuviese que pagar supertasa, ¿cómo piensa formalizarla el Ministerio? ¿Piensa que se pueda pagar en distintos ejercicios, como se ha hecho en otros países comunitarios anteriormente?

Quiero concretar y reafirmar la postura de nuestro Grupo en que no se puedan vender libremente las cuotas.

Otra demanda reiterada de las asociaciones ganaderas es que, por favor, señor Ministro, con carácter previo a la reglamentación se pueda saber con claridad qué es lo que se quiere, qué es lo que se va a aplicar y que, además, esa reglamentación sea lo suficientemente clara y transparente para que el sector lo pueda entender con facilidad, sin necesidad de gestores y actividades burocráticas que los pequeños explotadores no tienen tiempo de realizar. Por tanto, señor Ministro, lo que nosotros pedimos es que la próxima reglamentación sea lo más clara posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vidal, en nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió.

El señor **VIDAL I SARDO**: Respecto a este segundo gran tema de la comparecencia del señor Ministro, si me permite, lo definiré también como el gran problema para nuestros ganaderos de leche, como realmente lo es todo lo referente a la asignación de cuotas lácteas, la creación y distribución de la reserva nacional y el pago de la supertasa debido al exceso de producción española de leche. Se trata, en su conjunto, de un problema que nuestro Grupo entiende que nació torcido desde el principio y que después se ha ido enredando, aunque ahora parece que ya se llega al final de la madeja, pero que no nos queda más remedio que afrontar con realismo.

No sé, señor Ministro, si aún es posible persuadir a la Comisión Europea de que está en deuda con España y de que la cuota estatal real española debe tener como base la producción actual por una razón muy simple de dominio público, porque lo más parecido a una vaca española es una vaca europea y éstas llegan a la más alta producción al cuarto o quinto año desde su parto. Por tanto, el momento en que en España se llega a la más alta producción es cuando se le restringen las cuotas, ya que se establecieron en unos momentos en que ni estas vacas estaban en plena producción, ni la ganadería estaba en condiciones de producir una cuota tan alta. ¿Por qué? Porque se daba en un período de saneamiento, de sustitución de madres por genética, y todo ello incidió en que la cuota asignada a España fuera insuficiente e injusta. Yo no sé si es posible todavía persuadir a los tecnócratas, a los que deben decidir estos temas comunitarios, porque pienso que alguno habrá que sea ganadero o veterinario y que conozca esta razón tan elemental que yo le he dado, aunque no sé si es cierta al hacer la transferencia de los años en que se negoció la cuota hasta los años en que se aplica. Habría que hacerles comprender, señor Ministro, que España necesita una cuota nacional más alta, porque la actual no es suficiente, ni siquiera con la complementaria de 650.000 toneladas, concedida, pienso yo, en cierto modo de forma coactiva

para que se apliquen ya en este período las cuotas asignadas, esas cuotas que nosotros consideramos injustas. Nosotros creemos que, por lo menos, debería doblarse esa cantidad correspondiente a la cuota complementaria.

A la insuficiencia de esta cuota nacional debe añadirse la indefinición durante muchos años sobre su aplicación concreta a cada ganadero y la incentivación del cese definitivo de la producción lechera. Todos estos factores son los que han provocado que la mayoría de ganaderos no se sientan responsables del exceso de producción y, por tanto, del pago de penalizaciones y supertasas, especialmente cuando su cuota definitiva, en muchos casos, no está todavía definida o no lo ha estado, por lo menos, durante el período en el que se pretende que se pague algún tipo de penalización. El señor Ministro nos acaba de decir que prácticamente se han contestado la mayoría de los recursos y que, por tanto, pasarían al final de este período a definitivas, pero al no haberlo sido durante el período actual debería intentarse que la Comisión demorara su pago hasta el próximo período 1994/1995.

En cuanto al método de pago a través de la industria, si bien puede dar ciertas garantías a la Comisión Europea de aplicación correcta de las cuotas, tiene la desventaja, a nuestro juicio, de anular la independencia de los ganaderos de poder vender al mejor postor su producción de leche y, a la vez, lo saca a una industria concreta que utiliza la promesa de beneficiarlos mediante compensaciones de cuota procedente de otros suministradores que no la hayan completado, con el objetivo y con el atractivo, por descontado, de poderse ahorrar las sanciones del pago de estas tasas. La participación del sector en el control de estas cuotas y compensaciones es imprescindible, así como también la supervisión por parte de la Administración, en todo caso de las comunidades autónomas.

Por otra parte, pediríamos al señor Ministro que, en defensa del esfuerzo realizado por los ganaderos de muchas comunidades autónomas, nos garantizara la equidad en el reparto de la cuota de la reserva nacional. Se lo pido porque hay noticias —usted las habrá oído— de politización, de compromisos políticos apriorísticos, que no le voy a citar, señor Ministro, porque están basados en rumores, aunque hayan sido publicados en la prensa y algunos de ellos no desmentidos. Europa no admite las reservas de cuotas autonómicas, pero el necesario esfuerzo para disminuir la producción nacional ha pasado por el esfuerzo, también, de las comunidades autónomas que han participado en la financiación de estas retiradas definitivas de la producción lechera.

Cataluña, en estas dos campañas de abandono, ha sumado un total de 130.000 toneladas, pero precisa recuperar algo más de la mitad. Desde las instituciones catalanas, señor Ministro, le damos un voto de confianza, que esperamos no será defraudado, por descontado. No obstante, nos gustaría conocer con más detalle la fórmula jurídica de reparto de la reserva nacional, que debe tener, a nuestro juicio, en consideración el esfuerzo realizado en el cese de producción definitiva.

Si las bases de reparto de la reserva nacional son exclusivamente las previstas actualmente en la legislación

comunitaria, recogidas en el Real Decreto 1.888 de reordenación del sector lácteo —es decir, explotaciones con planes de mejora, jóvenes ganaderos, zonas de montaña—, precisaríamos ciertas clarificaciones.

Respecto a los planes de mejora, ¿solamente los realizados de forma oficial, o entrarían también aquellos cuya constancia fehaciente se podría exhibir de alguna otra manera? A los agricultores que los hicieron con financiación propia, ¿se les tendrá en consideración en estos planes de mejora?

En cuanto a los jóvenes agricultores como beneficiarios preferentes de cuotas de reserva nacional, por descontado estamos de acuerdo, ¿pero que no hayan cumplido cuarenta años cuándo señor Ministro? ¿Cuándo se entró en el Mercado Común? ¿Ahora, el año que viene, en este año? Porque, señor Ministro, durante este período ha habido jóvenes agricultores que han dejado de tener cuarenta años, y, por tanto, podrían no ser beneficiarios de este reparto de la cuota nacional.

Si hay hijos jóvenes ganaderos integrados con dedicación a la propia explotación, ¿Podrán alcanzar también estas cuotas complementarias de forma preferente para unirla a la de sus progenitores, por descontado con edades superiores a los cuarenta años?

Disculpe, señor Ministro, que descienda a estos pequeños detalles, pero son los que nos preguntan a los Diputados del sector y que la Administración, de una u otra forma, a través del máximo titular debe aclarar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Quiero empezar por decir que hoy es un día grato para esta Comisión, porque me parece que todas las intervenciones, sin excepción, han sido muy constructivas, reconociendo los problemas que existen, y, además, aportando su opinión favorable a lo que consideran que lo es. Sinceramente, yo creo que esto es fruto de dos cosas: una, del trabajo bien hecho por parte del Ministerio, y, otra, del buen juicio de los portavoces, reconociendo cuando un trabajo, como digo, está bien hecho, aunque aportando, como es lógico y es obligación, las preocupaciones que ellos perciben que existen todavía en el sector, o las que, como Grupo, les suscita.

Al Grupo Parlamentario Socialista, señor Ministro, le preocupan prácticamente los mismos temas que me constan que preocupan todavía al Ministerio, y prácticamente también los mismos que han expuesto, en conjunto, los portavoces que han intervenido antes. Por tanto, mi exposición, necesariamente, tiene que ser breve, aunque creo que conviene asentar dos o tres conceptos para entender el porqué de esta coincidencia.

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de un sector poco intervenido hasta hace un corto período de tiempo, un sector muy difuminado, un sector en el que no se había avanzado como en otros en la necesaria reestructuración de pequeñas empresas familiares ganaderas. Creo recordar —hablo de memoria— que está entre una y nueve

vacas la media de la explotación hasta hace poco, lo cual ya indica bastante.

Estamos hablando también de un sector que ha sufrido una reestructuración fuerte en los últimos años. Quiero recordar que la primera intervención significativa que se produce sobre él data del año 1981, con el reglamento estructural de la producción lechera. Se han hecho sobre él campañas de saneamiento ganadero, en las que han intervenido no solamente las comunidades autónomas, sino también los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y, por supuesto, el propio Ministerio.

En resumidas cuentas, el sector está todavía en franca reestructuración, y la prueba es la intervención del señor Ministro cuando nos ha comentado que todavía estamos en período hábil de acogerse a abandono, y no solamente el actual de 287.000 toneladas, sino que después viene otro mucho más pequeño, lo cual demuestra que todavía hay muchas cosas por hacer. Pero al mismo tiempo justo es reconocer que se ha hecho mucho y que se está en el buen camino.

Ha dicho la portavoz del Grupo Popular algo que yo suscribo al cien por cien, y es que ella prefiere a quien se equivoca que al que permanece quieto o impasible. Yo creo que es necesario tomar medidas cuando hay problemas y arriesgar el equivocarse, porque sólo tropieza el que camina y sólo se equivoca el que toma decisiones. Las decisiones tomadas hasta ahora me parece que son correctas, globalmente hablando. A mí me alegra también conocer, por boca del señor Ministro, la aprobación por el Consejo de Ministros del viernes del Real Decreto llamado genéricamente de compensaciones y que reordena de alguna manera el sector. En esencia, lo que nos ha explicado que contiene dicho Real Decreto es bueno, es conveniente y es necesario y correcto hacerlo. Evidentemente, la aplicación del mismo descubrirá también cuáles pueden ser sus fallos y, por tanto, se podrán corregir en el futuro.

A mí me parece, señor Ministro, como criterio, que la reserva nacional cuanto más pequeña sea, mejor. Deduzco de su intervención —y creo que en eso coincidiremos— que la cuota tienen que tenerla los ganaderos, los productores, y es necesario mantener una reserva nacional para contingencias, para recursos, para poder atender situaciones imprevistas sin saltarnos, claro está, la cuota, que es de lo que se trata.

La asignación de cuotas ha dado resultado en Europa, ha dado resultado en los países donde se implantó en 1984, no en España, claro está, porque en 1984, como SS. SS. saben, no habíamos ingresado en la Comunidad Económica Europea. Es verdad que eso ha producido algunos problemas al implantarlo en nuestro país, porque, como en otros sectores, se han implantado con retraso medidas que ya estaban puestas en marcha cuando nosotros entramos en la Comunidad. Eso nos ha obligado a correr más que otros países, pero los que ahora pueden entrar a formar parte de la Comunidad tendrán que correr más que nosotros en otras cosas, puesto que ya llevamos adelantadas muchas. De todas formas, aunque hemos corrido bastante, yo creo que la carrera se ha hecho bien generalmente, hay algunas incógnitas que, por lo que conozco, el Ministerio las está

solucionando de la forma correcta. A mí me parece que el sector está hoy mucho más tranquilo que lo estaba hace seis meses, sin ir más lejos; es mucho más consciente de que se están haciendo las cosas bien, de que se está avanzando en el sentido que conviene.

A todos nos gustaría conseguir más cuota láctea. Yo, sin embargo, creo que la única manera no solamente de conseguir más cuota láctea, sino de consolidar la que tenemos (que es el primer paso que tenemos que dar) es trabajando con seriedad. Es el camino que todos estamos llevando, y quiero incluir aquí, por las intervenciones que he oído, a todos los grupos parlamentarios. En este camino podremos lograr erradicar las escasas incógnitas que el sector tiene todavía.

Por tanto, señor Presidente, señor Ministro, quiero decir que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, existe satisfacción por cómo se están haciendo las cosas. También le animamos a que no cese en el paso, señor Ministro, a que sigamos dando pasos, y que lo hagamos, como en casi todo, con la prudencia y la firmeza necesarias para que esos pasos dados no tengan que significar después retroceder.

Sin más, señor Ministro, le animo a continuar en la labor que está llevando a cabo su Ministerio, que creo que es la correcta, y le agradezco, en nombre del Grupo Socialista, su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro para constestar las preguntas que se han formulado en este turno.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Doña Elvira Fernández ha planteado una larga lista de cuestiones, y creo que (al igual que cuando antes hemos intentado enmarcar algunos datos básicos que nos podían permitir analizar mejor nuestra situación relativa dentro de la Comunidad) cuando hablamos de niveles de autoabastecimiento y de comparación entre producción y consumo, debemos recordar que Italia tiene una cuota que representa la mitad exactamente de su consumo, y está en la Comunidad hace muchos años; nosotros tenemos una cuota que, más o menos, coincide con el consumo.

El decreto-ley que espero que se publicará mañana, y que también espero que será convalidado por el Pleno del Congreso, culmina un proceso bastante complejo, en el que hemos intentado —y espero haber conseguido— que tanto las organizaciones profesionales agrarias como las autoridades autonómicas y los grupos políticos hayamos llegado, todos, a un consenso muy amplio, no sólo sobre los criterios de aplicación, no sólo sobre los elementos que deberían regir el sistema de compensaciones —y otras cuestiones que después iré desglosando—, sino, sobre todo, respecto a la necesidad de aplicar la política comunitaria en España en el sector lácteo con rigor y con seriedad, pasando a formar parte de aquellos países que cumplen lo más estrictamente posible con esa normativa.

En esta Cámara, que es una cámara democrática, que es una cámara transparente, todas las opiniones que damos

deben reflejar —y de hecho yo creo que las reflejan—, las opiniones de cada uno de nosotros, así como la del Gobierno. Creo que estamos cumpliendo muy correctamente la aplicación de la normativa comunitaria en España; que ha sido dura y difícil de aplicar; que no hemos cuestionado, en ningún momento, ningún elemento de esa normativa; que, por tanto, la supertasa —a la que SS. SS. han hecho referencia— se aplica en España, y que, lógicamente —y creo que es una noción que he utilizado en algún momento, pero que, en todo caso, debemos utilizarla todos—, lo importante no sólo es el concepto, sino el cuánto, y S. S. ha hecho referencia a esa diferenciación.

Indudablemente, hemos de conseguir que el impacto de la supertasa sea lo más reducido posible, en función de que el sobrepaso sea también lo más reducido posible. Es decir, la supertasa no se cuestiona en ningún momento, creo que ya no hay nadie que la cuestione. Todas las industrias y los ganaderos son conscientes de que la supertasa hay que pagarla, de que la supertasa es un mecanismo disuasorio que evita el que se supere la cuota; que la supertasa en ningún caso la pueden asumir las administraciones, porque no cumpliría esa función, y de que todo eso, que culmina en la publicación del decreto-ley, es la garantía que la Comisión tiene de que estamos cumpliendo estrictamente con la normativa y es la garantía de que nuestra cuota alcance el «status» de definitiva. Es un elemento importante, porque va a separar a España de otros Estados miembros que, en la valoración que hace la Comisión, no aplican con suficiente rigor la normativa comunitaria. Creo que ése es un elemento que nos tiene que llenar a todos de satisfacción, porque pasamos a otro grupo de países que, al menos en el sector lácteo —y desde luego España en todos los sectores—, cumple con rigor la normativa comunitaria.

Algunas referencias concretas en cuanto a la provisionalidad de la cuota y a la inseguridad que eso ha originado a los ganaderos. La cuota, incluso al límite, en cierto modo va a ser siempre provisional; la cuota es definitiva, pero como va a haber la generación permanente de una reserva nacional —a la que después haré mención—, lógicamente va a haber la posibilidad de incrementarla. No se puede alegar que porque uno tenga una cuota provisional tenga alguna inseguridad, la cuota provisional es la cuota. Si resuelto el recurso favorablemente tiene un incremento, la nueva es la que se asigna.

Asumo la responsabilidad de los retrasos que puede haber habido en la resolución de los recursos, por descontado. Es decir, la maquinaria administrativa está preparada hasta un cierto límite para absorber un determinado número de recursos, pero, indudablemente, analizar 50.000 uno a uno no era fácil. Para hacerlo bien ha habido que retrasar hasta por lo menos tres meses el objetivo que nos habíamos fijado. En este momento todo el mundo tiene ya su cuota definitiva, pero para muchos va a ser provisional porque tienen expectativas de incrementar su producción y alcanzar explotaciones más rentables con cargo, ya sea a la reserva nacional, ya sea al movimiento de cuotas, bastante restringido en todo caso, que se puede producir cuando entre en vigor el nuevo decreto-ley.

Si hacemos un análisis de nuestra posición y de la de otros Estados comunitarios, habría que ver que difícilmente se pueden encontrar en la Comunidad regiones que hayan incrementado su producción en un 40 o en un 50 por ciento en los últimos cinco años. Ha habido otras, dentro de nuestro país, que han reducido esa producción, pero, en todo caso, no hay muchas —creo que no hay ninguna— que la haya incrementado. Me parece normal que se haya producido así, porque había primero una vocación de producción y era lógico que se desarrollara el sector que más vocación tiene en una determinada región. También es justo reconocer que desde la integración de España en la Comunidad en muchas regiones comunitarias —me refiero a regiones dentro de un país— se pueden observar establos donde las plazas están vacías porque la aplicación de la cuota —en explotaciones rentables, no en explotaciones marginales— ha obligado a eliminar una parte de la producción. Creo que la aplicación de la cuota en España no ha producido ese efecto; no se ven establos con plazas vacías. Lo que sí se puede ver son explotaciones que han superado su cuota en un 20 o en un 30 por ciento. Con esto voy a intentar explicar cuál ha sido la evolución de lo que hemos estado diciendo al sector en estos últimos meses.

¿Cuál era la información con la que estábamos operando? La información, por supuesto real, era que algunos ganaderos estaban superando la producción en un 20 o en un 30 por ciento. ¿Cuántos? No lo sabíamos, no teníamos datos suficientes ni los tendremos hasta el mes de junio, posiblemente. Eso generaba preocupación; es decir, si hay alguien que está en un 20 por ciento, desde luego no creo que haya nadie dispuesto a entregar ese 20 por ciento de su producción, no solamente sin cobrar, sino incluso pagando. Eso es absolutamente impensable.

Hemos estado buscando fórmulas que pudieran hacer viable asumir esa supertasa (cosa de la que nunca nos hemos desdicho; hemos afirmado siempre que la supertasa se tenía que aplicar, y se aplica), pero, al mismo tiempo, buscamos alguna fórmula que pudiera suavizar ese impacto. No teníamos los datos de la campaña 1992-1993 y los hemos tenido hace exactamente tres semanas. Las cifras de esa campaña, perfectamente depuradas y consolidadas, sin margen de error, nos dan una producción de 5.400.000 toneladas; la cuota, como SS. SS. saben, es de 5.200.000 —estamos hablando de la campaña anterior—, por tanto, haciendo una traslación bastante lógica (creo que no tiene mucho margen de error), la producción no puede haber crecido, es impensable. No tenemos datos ni de importación de vacas ni de incrementos sustanciales de producción, luego la producción en esta campaña estará del orden de esas 5.400.000 toneladas, 0,1 arriba 0,1 abajo; no puede oscilar mucho más. Incluso analizando los consumos y los intercambios, no debe haber una modificación importante en esa producción. Luego en esta campaña en que estamos, a la que todavía le quedan 31 días, podemos pensar que la producción estará en esos 5.400.000; que la cuota es de 5.200.000; que tenemos 150.000 toneladas de venta directa que no se ha producido y que el Consejo debe consolidar como venta a industrias —todavía no lo ha

hecho, pero lo tiene que hacer—. Luego estaríamos operando con una cifra de 5.350.000 toneladas.

Si la producción real, si la entrega a industrias no ha podido, como digo, superar esos 5.400.000 toneladas con un margen muy estrecho, estamos hablando de un diferencial de 50.000 toneladas, que representa lo que hemos dicho y que podría sobrepasar el 0,6 por ciento o el 0,7 por ciento.

¿Cómo se resuelve eso en la aplicación posterior a los ganaderos? En primer lugar, me gustará dejar bien claro que no puede haber discriminaciones. El señor Vidal ha hecho referencia —estoy contestando de manera global a todas las intervenciones— a que alguna industria puede estar diciendo a un ganadero: tú pásate, que te compensaré, porque yo controlo a los que no me han entregado y con lo que no me han entregado te compenso a ti. Eso no va a ser viable con el Decreto-ley, porque establece un sistema proporcional. No se puede compensar discrecionalmente por parte de las industrias más a uno y menos a otro. Se va a compensar de un modo absolutamente proporcional. No puede haber ese mecanismo. Otra cosa es que se pueda utilizar inadecuadamente, pero, desde luego, ese mecanismo no existe porque el Decreto-ley prevé esa posibilidad, pues si no supondría, lógicamente, dejar a la discreción de las empresas el que alguien pudiera aumentar o no su producción.

Una vez realizada esa compensación, que está perfectamente reglamentada y que impide cualquier tipo de discriminación o discrecionalidad, se procederá a la compensación nacional. Es decir, habrá una serie de ganaderos que seguirán, a pesar de la compensación interna de la empresa, pasándose y habrá otros ganaderos que no habrán llegado a nivel nacional o que incluso no habrán utilizado la cuota. Eso sólo lo puede saber un organismo central que tiene todos los datos.

Una vez producida esa compensación, tendremos ese resultado final que estimamos que puede estar en torno al 0,6 o el 0,7 por ciento, pero que no podemos asegurar en este momento. Hasta el mes de junio o julio no podremos saber cuál va a ser el resultado final del esquema de compensaciones, en donde no se pierde ni un solo litro de leche, porque toda leche no producida será compensada a alguien que haya sobrepasado. Eso es lo que nos está dando la credibilidad ante los propios ganaderos y, sobre todo, ante la Comisión Europea.

Respecto a la distribución territorial, el Decreto-ley prevé la posibilidad de que una parte de la cuota recuperada en una determinada región por el plan de abandono retorne a esa región como un criterio más. Prevé que el Gobierno podrá decidir qué parte.

Voy a anticipar a SS. SS. cuál es la estimación que hacemos. Pensamos que un 30 por ciento sería una cantidad equilibrada. Entre los dos extremos, el cero y el cien, habría que buscar algún elemento de equilibrio y pensamos que el 30 por ciento podría ser una cifra equilibrada, porque al final ha de sumar cien. Yo comprendo el discurso que hacemos todos, y el Gobierno el primero, es para todo el país, pero la suma debe ser cien. Deberíamos intentar huir —la tentación siempre existe— de ese mecanismo

que hace que la suma sea 200. La suma siempre es 100. Uno no puede pedir más para esta comunidad y también para otra y esta otra, porque si pide más para todas seguro que no suma cien.

Luego los criterios objetivos vinculados al ganadero y, por tanto, también a la vocación del territorio (lógicamente, porque el ganadero no es una entelequia, está en un territorio que tiene una determinada vocación) van a primar a ese ganadero que tiene o condiciones personales porque es joven, o condiciones territoriales para acceder con mayor facilidad a esa reserva nacional que será permanentemente el instrumento de reestructuración.

Yo creo que el porcentaje, a que me refería, del 30 por ciento permite mantener el equilibrio y, al mismo tiempo, que ese gran paquete, que es el 70 por ciento, se someta a criterios objetivos, porque es cierto que hay una contradicción evidente: se abandona menos donde más vocación hay. Luego, si el abandono —como se suele plantear, y es legítimo, en algún territorio— vuelve siempre al territorio que abandona, entonces, el territorio que tiene más vocación nunca podrá mejorar su estructura. Nos parece que es una cifra equilibrada; no es mitad y mitad, que en algún momento se ha propuesto, pues parecía que entonces no equilibrábamos suficientemente, pero un 30 por ciento sí que nos parece equilibrado. Estamos hablando siempre de reserva nacional rescatada con recursos, ya sean comunitarios o estatales. Si se trata de recursos autonómicos, como ya he dicho, los criterios nacionales propuestos por la comunidad autónoma serán los que hagan que esa recuperación retorne a esa comunidad autónoma.

En cuanto a las tensiones, creo que debemos hacer todos un esfuerzo, la industria, los ganaderos y todos nosotros, para llevar al convencimiento del sector que nuestra cuota en este momento es bastante equilibrada, sin renunciar a nada, porque esto no quiere decir que uno renuncie a nada; es una cuota bastante equilibrada en el «ranking» europeo, es decir, hay unos países que están con un 50 por ciento de autoabastecimiento; otros que, en cambio, tienen una cuota que no utilizan, aunque es pequeña; otros que están muy por encima, porque son países que estaban ya en el origen y que, en cambio, van a ver fuertemente penalizados, por ejemplo, sus exportaciones a terceros países. Nosotros no somos un país exportador; tenemos sólo una capacidad de autoabastecimiento bastante alta. Creo que, a veces, las perturbaciones que se pueden generar cuando está el sector tranquilo y convencido de que está cumpliendo la normativa, pueden ir en el sentido de buscar, de algún modo —y no quiero utilizar ningún concepto que pueda ser hiriente—, un poco a río revuelto; es decir, un cierto desorden en el mercado, sobre todo un cierto desorden en la oferta puede facilitar o ayudar a que haya menos tensiones de precios o no.

No creo que nadie sea partidario de que nuestros precios estén permanentemente tensionando al alza; tampoco, desde luego, al menos como Ministro de Agricultura, me gustaría que estuvieran tensionando a la baja. Por descontado, deberíamos de encontrar un equilibrio: que la industria estuviera más compenetrada con los ganaderos; que supieran los ganaderos que sus proveedores los va a tener

permanentemente si los cuidan bien; que los ganaderos estén vinculados por la calidad, por las entregas, por la estabilidad del sector con sus recogedores, y que ese marco se mantenga lo más estable posible, que no se generen esas tensiones artificiales. Yo, desde luego, creo que es nuestra obligación transmitir a todo el sector que la cuota es la cuota.

Hay una propuesta —y hago un inciso— de la Comisión en este último documento en el sentido de valorar la posibilidad de reducir la cuota europea en un dos por ciento. Ese será un debate muy largo que les ahorro a SS. SS. Simplemente, hay una propuesta, propuesta que quizás no se consolide; yo no creo que se consolide. Pero es importante que no se generen expectativas falsas ni en sentido positivo ni en sentido negativo; es decir, la estabilidad del sector es lo que va a favorecer la estabilidad de las empresas y también la estabilidad de los ganaderos, y que el marco en el que se desenvuelven sea conocido y no esté sometido a los avatares de un mercado desordenado, como hemos tenido quizá durante bastante tiempo. Por tanto, yo quiero hacer ningún juicio de intenciones, pero esas tensiones no son buenas ni siquiera para el que las provoca; esas desinformaciones aparentes no son buenas ni siquiera para el que las provoca. La industria necesita mantener un nivel de abastecimiento y un nivel de precios lo más estable posible; yo creo que eso es bueno también para los ganaderos. Y cualquier información que no colabore a esa estabilidad, no será positiva para nadie.

A partir de ahí creo que el sector conseguirá la puesta en marcha de un buen sistema interprofesional, que sería el gran objetivo. Conseguir un buen sistema interprofesional de relación entre los sectores es el elemento que se quiere poner sobre la mesa porque, además, se me ha preguntado cuándo va la ley de la interprofesión. La ley de la interprofesión ha sido remitida al Consejo Económico y Social y espero que una vez que éste emita informe, quizá en dos o tres semanas, podamos remitirlo al Parlamento.

No estoy muy de acuerdo con alguna afirmación que se ha hecho respecto al fracaso de los planes de abandono. Yo creo que no han fracasado, sino que han funcionado muy bien. La demanda ha sido suficiente para cubrir las posibilidades que teníamos y vamos a tener que seguir poniendo en marcha planes de abandono en el futuro.

Respecto a la reserva nacional, yo no creo que haya que mantener una reserva nacional permanente de gran dimensión, pero es un instrumento que nos va a permitir, como decía el señor Torres, resolver problemas excepcionales que están presentándose permanentemente. Habrá dos formas de reestructurarse. Una, la de aquel que tiene pocos recursos, pero con suficiente vocación, base y decisión de seguir en el sector. Un joven agricultor, una explotación a la que le falta algo para alcanzar el nivel mínimo de rentabilidad, creo que es obligación de todos el que con recursos públicos pueda acceder a una reserva nacional, que se le asignará en base a unos determinados criterios.

Habrà otra posibilidad, que es comprar la cuota. Se me preguntaba por las limitaciones. Yo creo que está muy limitada, tanto que la transferencia interterritorial es prácticamente inviable. Imposible no es y no se puede imposi-

bilitar legalmente. No se puede imposibilitar. Es un derecho que se puede transferir y sería absolutamente ilegal decir que no se puede vender. Se puede, pero con unas limitaciones que hacen que normalmente uno pueda comprarle la cuota al vecino; es lo lógico, además. Está cerca y cuando quiere abandonar la producción, si tiene cuatro, cinco o diez vacas, las traspasa a su vecino. Esa es otra vía de reestructuración del sector.

Respecto a las penalizaciones en el caso de las compensaciones, ya he dicho al principio que las penalizaciones sólo van a tener lugar una vez producida toda la compensación nacional. Toda, no solamente la interna de las empresas, sino la de todo el país.

No vamos a pedir ningún período transitorio —iba a decir que menos hoy— una vez que ya tenemos los datos del informe de la Comisión. No necesitamos un período transitorio. Podemos poner en marcha mecanismos de reestructuración y de apoyo a la misma, dentro del marco de la cuota, pero si estamos haciendo las cosas bien, no nos hace falta un período transitorio, lo que creo que por descontado deja al margen ya totalmente la posibilidad de que se cuestione la supertasa. La supertasa no se cuestiona en ningún caso, forma parte de ese mecanismo de aplicación de la cuota en la Comunidad y debemos respetarlo todos porque de ahí, lógicamente, del respeto a la política comunitaria, se deducirán beneficios o al menos no perjuicios cuando se hacen los ajustes en la Comunidad.

Respecto a los ajustes que nos han hecho y que nos están haciendo en este momento, como saben, el año pasado ya se utilizó una buena parte en adquirir reserva nacional, en poner en marcha planes de abandono que al mismo tiempo serían para nutrir la reserva nacional. Respecto a este año, la señora Rivadulla hacía referencia a un comentario sobre la normativa comunitaria. A pesar de que vamos a recurrir la sanción, a pesar de que el recurso está en marcha, se sabe que hay también un recurso en el sentido contrario, en el sentido de que no debería ser retroactiva la ampliación de la cuota. Independientemente del recurso de lo que sí estamos hablando con la Comisión es de la posibilidad de que esos recursos queden en España. Si puede ser todo, mejor que el 90 por ciento. Que una buena parte de esos recursos puedan ser utilizados en España para algún tipo de programa que sea específico, porque si es genérico, lógicamente ya no tendría validez porque sería para toda la Comunidad y no nos sería útil.

En ese diálogo estamos con la Comisión. Esa penalización, que no es más que el pago de la supertasa atrasada, nosotros no la aceptamos porque la hemos recurrido, y si se van produciendo los descuentos la opción que nosotros planteamos es que esos recursos sean utilizados en España para algún tipo de programa. Cuando estas conversaciones con la Comisión estén más avanzadas inmediatamente informaré a SS. SS. de qué contenido pueden tener esos programas. Yo hice referencia en algún momento a que podría ser un elemento complementario del plan de forestación. La negociación con la Comisión en el plan de forestación ha ido razonablemente bien sobre la oferta inicial que teníamos de 70 mecus como cifra de partida. El Comité Forestal, como saben SS. SS., ha aprobado una

cifra de partida de 430 mecus, lo cual es bastante satisfactorio teniendo en cuenta que es una horquilla. Si no llegáramos a gastarlo ni siquiera serían 430 mecus, pero es lo que está consignado, y si la demanda es superior nos permite un crecimiento que no está cuantificado, aunque en nuestra conversación con la Comisión lo hemos establecido en el entorno de los 580. Pensamos que podemos llegar a alcanzar los 580 y la Comisión —y ha tomado el acuerdo— nos dejará esa horquilla hacia arriba que permita superar esos 430 mecus.

Por tanto, no nos interesa en este momento utilizar esos recursos para ese tipo de programas, sino para otras cuestiones que además sean lo más nacionales posibles; que no sean predicables y extensibles a todos los Estados miembros de la Comunidad.

Los recursos ya he dicho que están prácticamente terminados.

La señora Rivadulla ha hecho referencia a las manifestaciones que hay convocadas por parte de alguna organización profesional agraria. Yo ayer tuve ocasión de comentar en el Congreso de esta organización, de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos —no era ninguna conversación secreta, sino abierta—, cuáles eran los objetivos: que los criterios de reparto de la reserva y también la compensación fueran objetivos. En el Decreto-ley han participado todas las organizaciones y estaban de acuerdo en que los criterios lo son. No veo en ello demasiado motivo.

El segundo, que cuando se aplique, se haga correctamente. Quizá eso sea poner un poco la carreta delante de los bueyes porque el Decreto todavía no se ha publicado. Les pido disculpas a SS. SS. porque es un Decreto y no un Decreto-ley. He dicho antes un Decreto-ley; es un Real Decreto, es decir que no tendrá que ser convalidado por la Cámara. Cuando el Real Decreto esté en vigor veremos si se aplica correctamente. Yo espero que sí.

Esos dos eran los grandes motivos. Hay un tercer motivo que me llena de satisfacción, aunque no las manifestaciones; era una demanda, que a mí me parece lógica, de que se pongan en marcha planes de abandono con una cierta periodicidad. Es lo que hemos estado haciendo. Esa misma organización hace algún tiempo se manifestaba en contra de los planes de abandono. Ahora se manifiesta a favor. Yo creo que es un paso cualitativo importante. Está en su libertad democrática de hacerlo, pero vamos a poner en marcha planes de abandono para ir nutriendo una reserva nacional que pueda permitir una reestructuración del sector con recursos públicos.

Esos eran los tres objetivos. Uno de ellos, el que los criterios fueran objetivos, está en el Real Decreto y ha sido aceptado por todos. El segundo es hacer una previsión en el sentido de que se va a realizar una aplicación incorrecta. Yo no tengo por qué pensar que se va a hacer una aplicación incorrecta; se va a hacer una aplicación correcta de esos criterios. El tercero, forma parte de la política del Gobierno en estos últimos años (va a seguir formando parte de la política del Gobierno y creo que también de la política de las comunidades autónomas), en el sentido de

poner en marcha planes de abandono para facilitar la reestructuración.

Para terminar quiero decir a SS. SS. que creo que todos —como ha dicho el portavoz socialista— hemos hecho un gran esfuerzo en lo que se refiere a la adaptación de la normativa del sector lechero en España, y ese esfuerzo va a ser —espero— compensado por la Comisión europea, separándonos de un grupo de países que no estaban cumpliendo adecuadamente las normas. Pronto no estaremos en esa situación y creo que ello es satisfactorio para todos. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, le rogaría que me permitiera hacer una pregunta muy concreta al señor Ministro sobre esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente, abriremos un turno por si algún Diputado desea formular algún tipo de preguntas.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, a la vista de lo que acaba de decirnos respecto al contenido del Real Decreto y cómo se va a realizar el reparto de cuotas que se produzcan por abandono, ¿me podría decir exactamente cuál es la posición del Ministerio respecto a la cuota de Puleva, en la provincia de Granada? Puleva producía en torno a unas 55.000 toneladas de leche (estamos hablando, por tanto, del 1 por ciento de la producción nacional) y ha sido comprada por la Junta de Andalucía, utilizando un aval con una entidad de crédito. En este momento se está produciendo algo paradójico, y es que la empresa Puleva, que mantiene unas cabezas de ganado, las tiene en una situación de infraalimentación, provocando incluso problemas de carácter sanitario y de circunstancias verdaderamente terribles.

Acabo de venir de Granada, he tenido una reunión con el grupo lechero de aquella localidad y me han rogado —aprovechando la comparecencia del señor Ministro— que le formule esta pregunta para poder conocer cuál va a ser el criterio del Ministerio en relación a ese contingente, que no es nada despreciable, de las cincuenta y tantas mil toneladas de leche de la empresa Puleva, la acción de compra que ha hecho la Junta de Andalucía y cómo eso va a entrar en el contenido del Real Decreto al que acaba de hacer referencia el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Solamente quería que el señor Ministro me precisara lo que le he solicitado al final de mi intervención sobre la interpretación de los 40 años, los planes de mejora y la de los jóvenes agricultores integrados en una explotación en la que el padre hubiese ya cumplido estos 40 años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Respecto a la primera cuestión, creo que cualquier responsable agrario en una comunidad autónoma que prevé la posibilidad de que una vez terminada la cuota no se produzca, tomaría la decisión de recuperarla para su propia comunidad.

Esa reserva nacional (todas las reservas son nacionales, las pague quien las pague; ya les he dicho a SS. SS. que son criterios nacionales) será distribuida de acuerdo con las propuestas que hagan las autoridades autonómicas. Ya tenemos varios casos así. Navarra lo ha hecho y creo que hay alguna comunidad más que ha hecho lo mismo; es decir, ha recuperado cuota, ha hecho un plan o de abandono o de recuperación de cuota en definitiva, para evitar que esa cuota no se estuviera produciendo en su territorio. Yo creo que ésta es una buena decisión. Cualquier responsable agrario de una región la hubiera tomado. El riesgo que hubiera tenido —y ya lo he expuesto a SS. SS.— es que nutriera la reserva nacional y se distribuyera después con criterios objetivos en todo el territorio, pero ha quedado bien claro que cuando alguna comunidad autónoma, con sus propios recursos, recupera reserva o cuota, aunque

sea respetando los criterios nacionales, la propuesta que haga la comunidad autónoma de reparto de esa cuota en su propio territorio será lógicamente la que se acepte, porque si no no había ninguna comunidad que aportara recursos para luego no saber exactamente a dónde va. Ese va a ser el resultado; es decir, con criterios nacionales, la Comunidad Autónoma de Andalucía procederá a hacernos una propuesta de distribución de esa cuota en su territorio.

Las explotaciones que están sometidas a planes de mejora están incorporadas como criterio —porque han estado en planes de mejora— en la asignación de la reserva nacional, así como también los agricultores jóvenes.

Respecto a cuál es la fecha, me permitirá S. S. que la explicación la remita por escrito, porque no quiero equivocarme al decirle si los cuarenta se cumplen el día anterior a la publicación del decreto o el día posterior. Como digo, le daré una respuesta concreta, que le pasaré al señor Presidente de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Agotado ya el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las ocho de la noche.**



**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**